

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2011**

**Asistentes:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

**SRES. CONCEJALES:**

Dª María José Esteban Raposo (PP)

Dª María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

Dª María Luisa Suárez Sánchez (PP)

Dª María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Jorge Calderón Hernández (PP)

Dª Lorena Heras Sedano (PP)

D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

Dª María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

Dª Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

Dª María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)

D. Julián Guijarro García (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

Dª Mónica Martínez Crespo (PSOE)

Dª Andrea María González Collado (PSOE)

D. Javier José Moltó Chinarro (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IISSR)

Dª María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSR)

D. Roberto Vegas Toledo (IISSR)

D. Jesús García Contador (IUCM)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada

## SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IISSR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 17 de febrero de 2011, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

### **Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 19 DE ENERO DE 2011 (ORDINARIA).**

**Se aprueba** por unanimidad el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

### **Nº 2.- CONCEJ. DE URBANISMO/SECCIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2011/LINAC/17: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TERRAZAS DE VELADORES.**

**Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo):** Han pasado casi once años ya desde la entrada en vigor de la Ordenanza municipal que regula la instalación de veladores en nuestro municipio.

A lo largo de todo este tiempo son muchos los cambios normativos que se han producido y muchas las circunstancias, culminando con la entrada en vigor de la Ley Antitabaco el pasado mes de enero, las que nos han hecho llegar a la conclusión de la necesidad de redactar una nueva Ordenanza adaptada a la realidad que nos acontece.

Durante el mes de diciembre la Sección de Industria, perteneciente al área de Urbanismo, elaboró un borrador de Ordenanza que posteriormente fue puesto en común en diversas reuniones mantenidas con las principales asociaciones empresariales que aglutinan a los hosteleros de este municipio, ACENOMA y ASEMPRO, así como con los Grupos políticos que conforman la Corporación Municipal.

Las principales novedades que contempla la nueva Ordenanza son, entre otras:

- La ampliación del período de veladores contemplándose ahora dos supuestos: por un lado el período estacional, del 1 de marzo al 31 de octubre, con horario de lunes a jueves hasta las 23:30 horas y viernes, sábados y vísperas de festivos hasta las 00:00 horas. Se incrementa de esta manera el tiempo de veladores en un mes y se adelante el horario de cierre en algunos casos en más de una hora con el fin de garantizar el descanso de los vecinos.
- Por otro lado, un período anual para el resto del año, con la limitación horaria de las 22:30 horas con el fin de garantizar también el descanso de los vecinos.
- Se permitirá al mismo tiempo la instalación de elementos fijos y estufas siempre previa aprobación de un proyecto por parte de los Servicios Técnicos Municipales.
- Por motivos eminentemente de seguridad, se regularán también los veladores que se instalan en zonas privadas y centros comerciales.

Las aportaciones recibidas y el consenso encontrado en las reuniones mantenidas tienen como resultado la Ordenanza reguladora de terrazas de veladores que se trae a este Pleno.

En definitiva, hemos tratado de buscar el término medio entre la obligación de atender una demanda urgente por parte de los empresarios hosteleros de nuestro municipio y al mismo tiempo garantizar el derecho al descanso y la calidad de vida de nuestros vecinos.

Quería aprovechar esta intervención para mostrar mi más sincero agradecimiento a los Servicios Técnicos Municipales, en concreto al Sr. Ricardo Fernández Asenjo, como Jefe de Sección de Industria, a hosteleros particulares, a ACENOMA y ASEMPRO, como asociaciones empresariales más representativas, y a Izquierda Independiente e Izquierda Unida por su colaboración y aportaciones.

Se propone a este Pleno, por tanto, la aprobación inicial de la nueva Ordenanza reguladora de las terrazas de veladores de San Sebastián de los Reyes.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Aunque luego en las entrevistas digan que decimos no a todo, yo creo que desde Izquierda Independiente siempre que hemos tratado de ayudar, de apoyar, de colaborar y de reconocer cuando las cosas se han hecho adecuadamente. Yo creo que en este caso se han hecho las cosas adecuadamente, se agradece que se haya contado también con los Grupos políticos y esperemos que, modestamente, hayamos podido contribuir a mejorar esta Ordenanza y, por supuesto, vamos a votar a favor.

- No hay más intervenciones -

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 11 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de unanimidad, **acuerda**:

**PRIMERO**.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las terrazas de veladores.

**SEGUNDO**.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza, si procede.

#### **Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Se da cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 10 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de dieciséis votos a favor (PP e IISSR), ninguno en contra y nueve abstenciones (PSOE e IU), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente

ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

| 2009                               |  |                   |                 |
|------------------------------------|--|-------------------|-----------------|
| ACREEDOR                           | OBJETO   | IMPORTE           | Nº FACTURA      |
| ARIDOS Y EXCAVACIONES SANZ CASTAÑO | CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y VIAS PECUARIAS                   | 10.509,60         | 000127          |
| CRONICA NORTE                      | ANUNCIO EN REVISTA CRONICA NORTE PROMOCIÓN NUEVA WEB       | 469,80            | 0656            |
| CRONICA NORTE                      | ANUNCIO EN REVISTA CRONICA NORTE PROMOCIÓN NUEVA WEB       | 469,80            | 0518            |
| SAGE AYTOS                         | MANTENIMIENTO SICALWIN, NOVIEMBRE DE 2009                  | 1.203,18          | 257             |
| TEODORO DEL BARRIO                 | CONSERVACION DE LA RED VIARIA, MES DE JULIO I DE 2009      | 86.263,43         | I JULIO/09      |
| TEODORO DEL BARRIO                 | CONSERVACION DE LA RED VIARIA, MES DE AGOSTO I DE 2009     | 63.514,33         | I AGOSTO/09     |
| TEODORO DEL BARRIO                 | CONSERVACION DE LA RED VIARIA, MES DE SEPTIEMBRE I DE 2009 | 71.613,30         | I SEPTIEMBRE/09 |
| TEODORO DEL BARRIO                 | CONSERVACION DE LA RED VIARIA, MES DE OCTUBRE I DE 2009    | 67.088,07         | I OCTUBRE/09    |
| TEODORO DEL BARRIO                 | CONSERVACION DE LA RED VIARIA, MES DE NOVIEMBRE I DE 2009  | 71.831,64         | I NOVIEMBRE/09  |
| TEODORO DEL BARRIO                 | CONSERVACION DE LA RED VIARIA, MES DE DICIEMBRE I DE 2009  | 44.139,11         | I DICIEMBRE/09  |
|                                    | <b>TOTAL</b>   | <b>417.102,26</b> |                 |

| 2010           |                                       |         |            |
|----------------|---------------------------------------|---------|------------|
| ACREEDOR       | OBJETO                                | IMPORTE | Nº FACTURA |
| POLOS DEPORTES | EQUIPACIONES COMPLETAS PARA JUGADORES | 427,70  | 4035       |

| 2010               |  |           |                    |
|--------------------|--|-----------|--------------------|
| ACREEDOR           | OBJETO   | IMPORTE   | Nº FACTURA         |
| ORACLE             | RENOVACION DE DE 2 LICENCIAS ORACLE ENTERPRISE DEL 18/11/2010 AL 18/11/2011      | 9.713,06  | 1713940            |
| ENERMES            | GESTION ENERGETICA EN POLIDEPORTIVO, MES DE AGOSTO DE 2010                       | 66.120,69 | E-2010-0009        |
| ENERMES            | GESTION ENERGETICA EN POLIDEPORTIVO, MES DE SEPTIEMBRE DE 2010                   | 66.120,69 | E-2010-0027        |
| ENERMES            | GESTION ENERGETICA EN POLIDEPORTIVO, MES DE OCTUBRE DE 2010                      | 66.120,69 | E-2010-0028        |
| ENERMES            | GESTION ENERGETICA EN POLIDEPORTIVO, MES DE NOVIEMBRE DE 2010                    | 66.120,69 | E-2010-0029        |
| GAS NATURAL-FENOSA | CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DEL 9/4 AL 11/6 DE 2010 EN AVDA. BAUNATAL, 7 BIS-BAJO  | 2.707,63  | 013006101<br>13343 |
| GAS NATURAL-FENOSA | CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DEL 11/6 AL 5/8 DE 2010 EN AVDA. BAUNATAL, 7 BIS-BAJO  | 1.510,52  | 013008100<br>58966 |
| GAS NATURAL-FENOSA | CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DEL 5/8 AL 05/10 DE 2010 EN AVDA. BAUNATAL, 7 BIS-BAJO | 2.194,46  | 031010100<br>47966 |
| ENDESA             | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO                                   | 816,24    | P7001N<br>00453599 |
| ENDESA             | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO                                   | 537,25    | P7001N<br>00453597 |
| ENDESA             | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO                                   | 619,41    | P7001N<br>00453598 |
| ENDESA             | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO                                   | 1.251,40  | P7001N<br>00569022 |
| ENDESA             | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO                                   | 192,02    | P7001N<br>00546430 |
| ENDESA             | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO                                   | 588,23    | P7001N<br>00564012 |

| 2010                             |  |            |   |
|----------------------------------|--|------------|---|
| ACREEDOR                         | OBJETO   | IMPORTE    | Nº FACTURA                                    |
| ENDESA                           | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO   | 232,52     | P7001N 00546431                               |
| ENDESA                           | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO   | 706,77     | P7001N 00564013                               |
| ENDESA                           | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO   | 1.221,19   | P7001N 00698549                               |
| ENDESA                           | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO   | 0,25       | P7001N 00660448                               |
| ENDESA                           | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO   | 764,01     | P7001N 00698547                               |
| ENDESA                           | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO   | 935,68     | P7001N 00698548                               |
| ENDESA                           | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO   | 7,99       | P7001N 00994205                               |
| ENDESA                           | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO   | 1.655,45   | P7001N 00983476                               |
| ENDESA                           | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO   | 1.266,69   | P7001N 00983306                               |
| ENDESA                           | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO   | 968,74     | P7001N 00983305                               |
| ALTAMARCA GRUPO DE GESTIÓN, S.A. | GESTION INDIRECTA SERVICIOS DEPORTIVOS MES DE DICIEMBRE DE 2010                                      | 197.141,50 | INFORME DIRECTOR Y Vº Bº CONCEJAL DE DEPORTES |
| ALTAMARCA GRUPO DE GESTIÓN, S.A. | CANTIDAD QUE COMPLETA IMPORTE POR LA GESTION INDIRECTA SERVICIOS DEPORTIVOS MES DE NOVIEMBRE DE 2010 | 50.249,77  | INFORME DIRECTOR Y Vº Bº CONCEJAL DE DEPORTES |
| CESPA                            | SERVICIO DE GESTION DEL PUNTO LIMPIO, 2 TRIMESTRE DE 2010  | 22.237,97  | 10SY00093                                     |
| CESPA                            | SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA MES DE JUNIO DE 2010  | 273.274,22 | 10SY00087                                     |

| 2010     |   |                     |            |
|----------|---|---------------------|------------|
| ACREEDOR | OBJETO  | IMPORTE             | Nº FACTURA |
| CESPA    | SERVICIOS DE LIMPIEZA<br>VIARIA MES DE JULIO DE<br>2010 | 275.828,19          | 10SY00100  |
|          | <b>TOTAL</b>  | <b>1.111.031,62</b> |            |

**TOTAL AÑOS 2009 Y 2010.....1.528.133,88€**

**Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/TESORERÍA: PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN DE PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR CESE DE NEGOCIO.**

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):** Este punto trata de desestimar una reclamación de pago de 20.308,20 euros en concepto de depósito por indemnización de cese de negocio en la finca número 53 de las aportadas al Proyecto de Compensación del Sector EE de esa localidad, que fue inicialmente exigible en virtud del Acta de Ocupación de fecha 18 de marzo de 1994.

El motivo de que venga este punto al Pleno es debido a que el Proyecto de Compensación del Sector EE fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de julio de 1989, por lo tanto el órgano competente para resolver cualquier acto relacionado con el cumplimiento de las previsiones de aquel instrumento urbanístico es este Pleno municipal.

**Sr. García Contador (IU):** Yo voté a favor de este punto en la Comisión de Hacienda donde se debatió, y voté a favor porque es un punto que, en mi opinión, no tiene ningún debate político, viene precedido de un informe técnico y punto por punto lo que se ha expresado es el informe técnico es el cumplimiento de la ley, aunque tiene una parte, independientemente de que necesita el voto político del Pleno, que para mí es de congratularse, es que aunque sea en detrimento de una empresa, una empresa fuerte por otro lado, las arcas públicas no van a tener que pagar un dinero y lo van a tener como beneficio colectivo, de lo cual, nosotros en principio nos alegramos a pesar de que sea en detrimento de un solo colectivo que es el de la empresa.

Muchas gracias.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):** Se me ha olvidado decir quizás lo más importante y es decir que se desestima porque es una reclamación que ya está prescrita.

- No hay más intervenciones -

Mediante escrito número 46.195 del Registro de Entrada y fecha de registro 21-12-2010, D. Demetrio Segura Martín, actuando en su propio nombre y en representación de los demás herederos de D. José Segura Frutos, viene a solicitar el pago a favor de tales herederos de 20.308,20 euros, constituidos como depósito a favor de su padre, ya fallecido, D. José Segura Frutos por razón de la ejecución del Proyecto de Compensación del Sector EE, y cuyo derecho se documenta en Acta de Ocupación de 18-3-1994.

Al objeto de resolver sobre tal petición, han de citarse una serie de hechos:

1º.- D. José Segura Frutos, hoy fallecido, era propietario de una finca que se inventarió al número 53 de las aportadas en el Proyecto de Compensación del sector EE de esta localidad, en dicha finca existían unas edificaciones que habrían de ser demolidas para la ejecución de la urbanización, en algunos de cuyos espacios se ejercía una actividad mercantil.

2º.- En virtud de ello la Junta de Compensación constituyó un depósito en el Ayuntamiento para el abono de las indemnizaciones que por demolición de las citadas edificaciones y ceses de negocio, correspondían al Sr. Segura Frutos por importe de 524.980,21 euros.

3º.- En fecha 18-3-1994 se formalizó entre representantes municipales, de la Junta de Compensación y representante del Sr. Segura Frutos, un Acta de Ocupación, en el que se produjeron como destacados los siguientes hechos:

a.- La entrega de posesión a favor de la Junta de Compensación de la referida finca nº.53.

b.- Se puso a disposición del Sr. Segura, la totalidad de las indemnizaciones previstas por importe de 524.980,21 euros.

c.- El representante del Sr. Segura, aceptó y cobró la indemnización en el importe parcial de 504.672,01 €.

d.- El representante del Sr. Segura rehusó el cobro, de la cantidad puesta a su disposición por importe de 20.308,20 euros, que correspondían a indemnización por cese de negocio a reserva de lo que sobre el particular resolvieran los Tribunales.

4º.- En las diferentes fases jurisdiccionales, por las que ha pasado el asunto, la postura del Sr. Segura Frutos, ha sido desestimada, habiéndose declarado válidas las actuaciones compensatorias en todos sus extremos, según se desprende de informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 15-10-2010, obrante en expediente del Servicio Jurídico de Urbanismo con referencia G-1/88.

A la vista de tales hechos, y de la fecha tan lejana en el tiempo del Acta de Ocupación, de la que a la fecha del escrito actual de D. Demetrio Segura han transcurrido más de 16 años, es necesario examinar con carácter previo si el derecho de cobro que ahora se pretende ejercitar subsiste, o está afectado de prescripción.

En primer lugar, conviene aclara jurídicamente, cuál fuera la naturaleza del derecho de cobro, para conocer a su vez cuál es el plazo de prescripción aplicable, pues si el derecho tuviera naturaleza de Derecho Público el plazo de prescripción establecido en las normas administrativas es de cuatro años, mientras que si el derecho tuviera naturaleza jurídico privada el plazo de prescripción establecido sería, a tenor del artículo 1964 del Código Civil, de 15 años.

En segundo lugar, habrá de examinarse si ha concurrido causa interruptiva de la prescripción del derecho de cobro de los 20.308,20 euros, pues de lo contrario dada la fecha de ejercicio de la reclamación (21-12-2010), el derecho estaría prescrito.

A la primera de las cuestiones, entendemos ha de resolverse en el sentido de reconocer al derecho de cobro, la naturaleza jurídico privada o civil, por cuanto si bien la indemnización fue fijada en el marco de un procedimiento de ejecución urbanística bajo la tutela de la Administración Municipal, no es menos cierto que la naturaleza de los derechos extinguidos y objeto de indemnización, participaban de la naturaleza civil o privada; por tanto el plazo de prescripción sería el del artículo 1964 del Código Civil, esto es, para el ejercicio de acciones que no tienen fijado, como es el caso, un periodo especial de prescripción, el plazo a aplicar es 15 años.

Obsérvese que la controversia se ciñe a aquella parte de la indemnización que se refería al cese de negocio, no a la extinción de derechos reales o dominicales, donde hubo acuerdo y cobro de la oportuna indemnización.

En este sentido la acción para obtener la indemnización por el cese de negocio, no está en cuestión, pues no fue necesario su ejercicio, esto es según se desprende de todo lo actuado, la indemnización en concepto de cese de negocio fue reconocida a favor del Sr. Segura "ab initio" por el Proyecto de Compensación, esto es por la Junta de Compensación, y por la Administración Municipal actuante que aprobó el referido Proyecto determinándola en una cantidad de 20.308,20 euros.

Por tanto, se ofreció al Sr. Segura desde el 18-3-1994 la posibilidad de ejercer ese derecho de cobro, posibilidad y derecho de cobro perfecto a ese momento y ejercitable a voluntad del Sr. Segura, en cualquier momento. Dicho de otro modo, desde el 18-3-1994 se inició el computo del periodo de prescripción del derecho de cobro de los citados 20.308,20 euros, independientemente de que el Sr. Segura pudiera ejercer acciones judiciales en reclamación de una superior cuantía, pues no estaba en discusión del derecho indemnizatorio en caso alguno.

La interposición de acciones judiciales por el Sr. Segura Frutos no era pues para el cobro de los 20.308,20 euros, que pudo cobrar en cualquier momento independientemente de activar las vías judiciales que creyese oportunas, sino para la reclamación de unos excesos o cantidades no concurrentes a las que creía tener derecho, lo que no resultó ser cierto según los pronunciamientos judiciales posteriores.

El Sr. Segura Frutos no tuvo impedimento para haber cobrado la cantidad inicial fijada por indemnización por cese negocial y haber ejercitado las acciones oportunas en defensa de unos supuestos mayores derechos indemnizatorios. No había impedimento legal, ni se desprende tal impedimento del Acta de ocupación de 18-3-1994, que en ningún caso exige la renuncia de acciones como condición de su eficacia.

Por tanto no concurre la causa interruptiva de prescripción del artículo 1.973 del Código Civil, pues lo que fue objeto de reclamación judicial luego fallida, en ningún caso era la cantidad principal y concurrente de 20.308,20 € que pudo ser cobrada en cualquier momento, sino la cantidad en exceso a la que creyó tener derecho el Sr. Segura, y a ello se contraía la litis, pues la cantidad original era reconocida, perfecta, concurrente y exigible a mera voluntad del acreedor Sr. Segura.

Por tanto, siendo la prescripción ganada una forma de extinción de las obligaciones y que actúa automáticamente por ministerio de la ley, se puede decir que no habiendo existido acto alguno de ejercicio de la voluntad de cobro, ni causa interruptiva de prescripción durante mas de 16 años el derecho de cobro de los 20.308,20 euros del Sr. Segura Frutos y de sus posibles causahabientes, prescribió el día 18 de marzo de 2009, por el transcurso de los 15 años fijados en el Código Civil.

En cuanto a la naturaleza de la reclamación ejercitada por D. Demetrio Segura, no puede entenderse otra que el ejercicio de una reclamación en vía administrativa previa al ejercicio de las acciones civiles, pues civil es la naturaleza de los derechos invocados y cuyo ejercicio se pretende, ello a los efectos del Artículo 122 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por último, cabe analizar cuál será el órgano municipal competente para resolver la petición de D. Demetrio Segura. A tal respecto y toda vez que el acto del cual se derivaron los posibles derechos no es otro que el Proyecto de Compensación del Sector EE, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de julio de 1989, se entiende que este órgano será el competente para resolver cualquier acto relacionado con el cumplimiento de las previsiones de aquel instrumento urbanístico.

Considerando cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento

Corporativo de 10 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (PP e IU), ninguno en contra y once abstenciones (PSOE e IISSRR) **acuerda**:

**PRIMERO**.- Desestimar, por estar incursa en prescripción, la reclamación de pago de 20.308,20 euros formulada en fecha 21-12-2010 por D. Demetrio Segura Martín en representación de los herederos de D. José Segura Frutos, en concepto de depósito por indemnización de cese de negocio respecto del existente en la finca nº 53 de las aportadas al Proyecto de Compensación del Sector EE de esta localidad, y que fue inicialmente exigible en virtud de Acta de Ocupación de fecha 18 de marzo de 1994.

**SEGUNDO**.- Encomendar a los servicios de la Intervención Municipal las actuaciones contables necesarias para registrar la declaración contenida en el apartado precedente.

**TERCERO**.- Frente a la denegación contenida en este acto, los interesados podrán ejercer las acciones civiles que entiendan convenientes, sin perjuicio del ejercicio de cualesquiera otros recursos o reclamaciones que consideren oportunos para la defensa de sus intereses y derechos.

**Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS/ORGANIZACIÓN Y CALIDAD OC 2/2011: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE DECLARACIÓN DE FICHERO DE “VIDEO-VIGILANCIA TRÁFICO”.**

**Sra. Martínez Álvarez (Delegada de Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías):** Se trae a este Pleno la propuesta de aprobación definitiva de la declaración del fichero “Video-vigilancia de tráfico” enmarcado dentro del proyecto de red municipal multiservicio para la conexión de emplazamientos municipales y la mejora de la seguridad ciudadana y la movilidad sostenible urbana ante la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, una vez transcurridos los cauces previos establecidos en la normativa:

- Aprobación preliminar en el Pleno de 18 de noviembre de 2010,
- Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de edicto informando de la apertura del período de alegaciones y exposición pública del mismo.
- Al no haber existido alegaciones, la aprobación preliminar del Pleno se dio definitivamente por adoptada.
- Remisión a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid de la documentación exigida
- Y, por último, recepción de informe preceptivo favorable emitido por la misma.

En consecuencia, se abre hoy la siguiente fase:

- Con su elevación de nuevo al Pleno para aprobación definitiva,
- Continuar el proceso con la comunicación de la aprobación en Pleno municipal a la Administración Central y Autonómica,
- Publicación del acuerdo plenario de la estructura del fichero y de la estructura del fichero en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid,
- Remisión de copia de esta publicación a la Agencia de Protección de Datos,
- Inscripción del fichero en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia, cuyo director formulará y remitirá, por último, confirmación de la inscripción al responsable del fichero.

El fichero de video-vigilancia de tráfico quedará pues incorporado a la Ordenanza municipal en materia de protección de datos de carácter personal. De esta forma el Ayuntamiento sigue dando cumplimiento de la normativa a la que están sujetas las Corporaciones Locales en materia de protección de datos, cuya finalidad es garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos conforme a la legislación vigente.

- Única intervención que se registra -

Conocido el informe-propuesta del Técnico Municipal de Organización y Calidad de fecha 9 de febrero del actual y emitido informe favorable por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid en fecha 9 de febrero de 2011, **el Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con el dictamen asimismo favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo en sesión de 10 del mes y año en curso, y por mayoría de veintiún votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IISSRR e IU), **acuerda**:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la declaración del fichero “Videovigilancia Tráfico”, proseguir con el procedimiento establecido y su inclusión en la vigente ordenanza municipal de ficheros que contienen datos de carácter personal

Ficheros de nueva creación:

| Departamento/<br>Denominación                    | Finalidad del Fichero                                   | Nivel<br>Seguridad |
|--|---|--------------------|
| <b>Policía Local</b>                             |   |                    |
| <input type="checkbox"/> VIDEOVIGILANCIA TRÁFICO | Control del tráfico para la mejora de la seguridad vial | Básico             |

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid la aprobación definitiva.

**TERCERO.-** Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de dichas comunicaciones sin formularse requerimiento legal, el acuerdo y el fichero se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el plazo de otros quince días desde esta publicación se remitirá copia a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid a fin de que efectúe la correspondiente inscripción del fichero “Videovigilancia Tráfico” de este Ayuntamiento en el Registro de Ficheros y se emita por parte de su Director la confirmación de tal inscripción al responsable del mismo.

#### **CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

#### **Nº 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>3765</b> | 31/12/2010   | INTERVENCIÓN (pendiente)   |
| <b>3766</b> | 31/12/2010   | INTERVENCIÓN (pendiente)   |
| <b>3767</b> | 31/12/2010   | INTERVENCIÓN (pendiente)   |
| <b>1</b>    | 03/01/2011   | Autorizando la retirada de dos cabinas telefónicas (expte. PAT-31/10).   |
| <b>2</b>    | 03/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.  |
| <b>3</b>    | 03/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2011.   |
| <b>4</b>    | 03/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 81/10.  |
| <b>5</b>    | 03/01/2011   | Autorizando corte de calle y reserva de plazas de aparcamiento para ejecución de cala en la calle Ciruelos, 2 (2010/MVLOT/000291)                    |
| <b>6</b>    | 03/01/2011   | Autorizando ocupación de dominio público mediante reserva de zona de aparcamiento para ejecución de cala en calle San Roque, 24 (2010/MVLOT/000292)  |
| <b>7</b>    | 03/01/2011   | Autorizando ocupación de dominio público mediante reserva de zona de aparcamiento para ejecución de cala en calle Real Vieja, 26 (2010/MVLOT/000293) |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>8</b>    | 03/01/2011   | Adjudicando la enajenación de la plaza de garaje nº 40 sita en la C/ Lérida, 2, 4 y 6 (PAT-14/10).   |
| <b>9</b>    | 04/01/2011   | Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en Paseo Rebeco nº 13, Urb. Ciudalcampo (2005/LOBMY/002006)  |
| <b>10</b>   | 04/01/2011   | Concediendo licencia de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar en Avda. Montecillo nº 23, Urb. Fuente del Fresno (2010/LOBMY/000058)  |
| <b>11</b>   | 04/01/2011   | Concediendo licencia de obra para la instalación de ascensor en edificio sito en C/ Ascensión Gómez nº 4 (2010/LOBMY/000061)   |
| <b>12</b>   | 04/01/2011   | Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Avda. de las Encinas nº 37-B, Urb. Ciudalcampo (2010/LPOCU/000030)  |
| <b>13</b>   | 04/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2011.   |
| <b>14</b>   | 05/01/2011   | Acordando el desistimiento de la reclamación patrimonial PAT/R 70/10.  |
| <b>15</b>   | 05/01/2011   | Autorizando corte de calle para descarga de camión de gasóleo en la calle Sacramento c/v a Canarias (2011/MVLOT/000002)  |
| <b>16</b>   | 05/01/2011   | Aprobando exenciones por minusvalía en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2011.   |
| <b>17</b>   | 05/01/2011   | Autorizando ocupación de dominio público para actividad promocional escultura de hielo en avenida de la Sierra, 37 (2010/MVLOT/000290)   |
| <b>18</b>   | 05/01/2011   | Desistiendo del procedimiento incoado por Decreto de la Concejalía Delegada de Economía nº 2752 de 29-09-2010, en orden a la contratación del servicio de asistencia técnica de espectáculos y actividades culturales y mantenimiento de iluminación, sonido, maquinaria y audiovisuales del Teatro Auditorio Municipal Adolfo Marsillach, por entender concurre causa de las previstas en el apartado 4 del art. 139 de la Ley de Contratos del Sector Público, (CON 48/10) |
| <b>19</b>   | 05/01/2011   | Aprobando la prórroga y la revisión de precios del contrato de “Prestación del servicio de mediación familiar en San Sebastián de los Reyes” (CON 61/09)   |
| <b>20</b>   | 07/01/2011   | Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2008.   |
| <b>21</b>   | 07/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 15/10.  |
| <b>22</b>   | 07/01/2011   | Aprobando liquidaciones empresas explotadoras (R <sup>fas</sup> . 153 y 154).  |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>23</b>   | 07/01/2011   | Aprobando devolución del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicios 2009 y 2010.  |
| <b>24</b>   | 07/01/2011   | Denegando exenciones por minusvalía del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011.   |
| <b>25</b>   | 10/01/2011   | Aprobando devoluciones de avales y garantías (TES.DEVOL 53/10, 57/10, 58/10, 59/10, 60/10 y 62/10.)  |
| <b>26</b>   | 10/01/2011   | Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.   |
| <b>27</b>   | 10/01/2011   | Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.   |
| <b>28</b>   | 10/01/2011   | Nombrando funcionarios en prácticas, con efectos del día 11 de enero de 2011, para ocupar cuatro plazas de Policía Local de este Ayuntamiento (RHOR 8/10).   |
| <b>29</b>   | 10/01/2011   | Concediendo licencias administrativas para tenencia de animales potencialmente peligrosos.   |
| <b>30</b>   | 10/01/2011   | Acordando el inicio de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos)   |
| <b>31</b>   | 10/01/2011   | Autorizando ocupación de dominio publico en zona aparcamiento con vehículo para almacenaje del Belén Monumental en Avda. Castilla la Mancha c/v Soria (2011/MVLOT/000003)                                      |
| <b>32</b>   | 10/01/2011   | Nombramiento de funcionario en prácticas para ocupar una plaza de Policía Local (RHG 2/11).  |
| <b>33</b>   | 10/01/2011   | Cese de funcionaria interina.  |
| <b>34</b>   | 10/01/2011   | Nombramiento de funcionaria interina (Técnico Especialista Educadora Infantil – Sección de Educación)  |
| <b>35</b>   | 10/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.  |
| <b>36</b>   | 10/01/2011   | Nombramiento de funcionario interino (Conserje de colegio – Sección Educación)   |
| <b>37</b>   | 10/01/2011   | Concediendo a una empleada municipal permiso por desplazamiento en proceso de adopción internacional por período de un mes.  |
| <b>38</b>   | 11/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.   |
| <b>39</b>   | 11/01/2011   | Acordando proceder a la retirada de la vía pública de varios vehículos en estado de abandono por el servicio de grúa y por los medios que resulten precisos, y su posterior traslado al Depósito de Vehículos. |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>40</b>   | 11/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 77/10.  |
| <b>41</b>   | 11/01/2011   | Anulando recibos del Padrón de 2010 del Impuesto de Actividades Económicas, por baja el 31 de diciembre de 2009.   |
| <b>42</b>   | 11/01/2011   | Acordando el desistimiento de la reclamación patrimonial PAT/R 64/10.  |
| <b>43</b>   | 11/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.   |
| <b>44</b>   | 11/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 59/10.  |
| <b>45</b>   | 11/01/2011   | Imponiendo sanción en expediente sancionador 82/10.  |
| <b>46</b>   | 11/01/2011   | Decretando el abandono de varios vehículos que fueron retirados de la vía pública.   |
| <b>47</b>   | 11/01/2011   | Aprobando devoluciones de avales (exptes. 2008/LOBMY/ 00075 y 2008/LOBMY/101)  |
| <b>48</b>   | 11/01/2011   | Cesión de la plaza de aparcamiento nº 133 del aparcamiento V Centenario.   |
| <b>49</b>   | 11/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 86/10.  |
| <b>50</b>   | 11/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 69/10.  |
| <b>51</b>   | 11/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 71/10.  |
| <b>52</b>   | 12/01/2011   | Aprobando liquidaciones (Inspección municipal de Tributos).  |
| <b>53</b>   | 12/01/2011   | ANULADA.   |
| <b>54</b>   | 12/01/2011   | Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de "Suministro de vehículos (por el sistema de renting) con destino a diversos departamentos municipales" (CON 60/05). |
| <b>55</b>   | 12/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.   |
| <b>56</b>   | 12/01/2011   | Desestimando recurso de alzada interpuesto en el proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista de Educación Infantil de este Ayuntamiento.  |
| <b>57</b>   | 12/01/2011   | Desestimando recurso de alzada interpuesto en el proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista de Educación Infantil de este Ayuntamiento.  |
| <b>58</b>   | 12/01/2011   | Desestimando recurso de alzada interpuesto en el proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista de Educación Infantil de este Ayuntamiento.  |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>59</b>   | 12/01/2011   | Desestimando recurso de alzada interpuesto en el proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista de Educación Infantil de este Ayuntamiento.  |
| <b>60</b>   | 12/01/2011   | Desestimando recurso de alzada interpuesto en el proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista de Educación Infantil de este Ayuntamiento.  |
| <b>61</b>   | 12/01/2011   | Anulación de recibos, aprobación de liquidaciones y devolución de ingresos indebidos por el Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a la finca 28134A022000550000XM.  |
| <b>62</b>   | 12/01/2011   | Adjudicando definitivamente la enajenación de la parcela A1-1A de Tempranales (CON 43/10).   |
| <b>63</b>   | 12/01/2011   | Inadmitiendo recurso interpuesto por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana (finca 6094401VK4869N0003RU).   |
| <b>64</b>   | 12/01/2011   | Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Suministro de vehículos (por el sistema de renting) con destino a diversos departamentos municipales" (CON 60/05)   |
| <b>65</b>   | 12/01/2011   | Aprobando bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a vehículos de más de 25 años.  |
| <b>66</b>   | 12/01/2011   | Aprobando la sustitución de mejoras obras de soterramiento de contenedores para la recogida de residuos urbanos en varias calles de San Sebastián de los Reyes (CON 18/10).  |
| <b>67</b>   | 12/01/2011   | ANULADA.   |
| <b>68</b>   | 13/01/2011   | Ordenando la retirada de la vía pública de un vehículo por el servicio de grúa tras la renuncia al mismo por su titular, el traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente, su destrucción y descontaminación, y su baja en la Jefatura de Tráfico (TRV 300/10). |
| <b>69</b>   | 13/01/2011   | Concediendo título funerario por cambio de titularidad   |
| <b>70</b>   | 13/01/2011   | Ordenando retirada de la vía pública de varios vehículos por el servicio de grúa y por los medios que resulten precisos, y su posterior traslado al Depósito de Vehículos.   |
| <b>71</b>   | 13/01/2011   | Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de "Servicio de diseño y ejecución de una plataforma digital de cooperación empresarial del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 59/09).                                |
| <b>72</b>   | 13/01/2011   | Concediendo título funerario por inhumación en nicho.  |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>  |
|-------------|--------------|---|
| <b>73</b>   | 13/01/2011   | Concediendo título funerario por inhumación en nicho.   |
| <b>74</b>   | 13/01/2011   | Concediendo título funerario por inhumación en nicho.   |
| <b>75</b>   | 13/01/2011   | Concediendo título funerario por inhumación en columbario.  |
| <b>76</b>   | 13/01/2011   | Concediendo título funerario por inhumación en nicho.   |
| <b>77</b>   | 13/01/2011   | Concediendo título funerario por inhumación en nicho.   |
| <b>78</b>   | 13/01/2011   | Concediendo título funerario por inhumación en nicho.   |
| <b>79</b>   | 13/01/2011   | Solicitando a una entidad financiera anticipo de tesorería respecto a la recaudación prevista sobre el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2011.  |
| <b>80</b>   | 13/01/2011   | Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de "Suministro (por el sistema de renting) de diversos vehículos adscritos a distintos servicios municipales" (CON 16/05).                                     |
| <b>81</b>   | 13/01/2011   | Autorizando modificaciones a Proyecto de ejecución de 93 viviendas de VPPB, trasteros y garaje en la parcela A1-2A de Tempranales (LOBMY 80/08).  |
| <b>82</b>   | 13/01/2011   | Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de "Suministro (por el sistema de renting) de diversos vehículos con destino a distintos servicios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 96/04) |
| <b>83</b>   | 13/01/2011   | Autorizando reserva de zona de aparcamiento para ejecución de cala en C/ Antonio Machado, 24 (2011/MVLOT/000007)  |
| <b>84</b>   | 13/01/2011   | Autorizando corte de calle y reserva de zona de aparcamiento para ejecución de cala en C/ Carlos Ruiz, 27 (2011/MVLOT/000008)   |
| <b>85</b>   | 13/01/2011   | Autorizando corte de calle y reserva de aparcamiento para ejecución de cala en C/ San Onofre, 55 (2011/MVLOT/000009)  |
| <b>86</b>   | 13/01/2011   | Autorizando reserva de espacio de plazas de aparcamiento para instalación de autobús publicitario en la avenida de Baunatal, 18 (2010/MVLOT/000294)   |
| <b>87</b>   | 13/01/2011   | Autorizando reserva de espacio en zona de aparcamiento para carga y descarga y acopio de materiales de obra en la avenida Párroco Miguel Ruiz Felguera, 4 (2011/MVLOT/000005)   |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>88</b>   | 14/01/2011   | Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.   |
| <b>89</b>   | 14/01/2011   | Aprobando devolución de las fianzas constituidas para responder del cumplimiento del contrato de "Suministro (por el sistema de renting) de diversos vehículos con destino a distintos servicios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 96/04) |
| <b>90</b>   | 14/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2011.   |
| <b>91</b>   | 14/01/2011   | Aprobando devoluciones de avales constituidos en relación con expedientes de licencias urbanísticas (TES.DEVOL-F 56/10 y 1/11).  |
| <b>92</b>   | 17/01/2011   | Autorizando ocupación de dominio público para rodaje y vehículos de rodaje en la calle José Hierro, 14, 16, 18 y 20 (2011/MVLOT/000013)  |
| <b>93</b>   | 17/01/2011   | Acordando el desmontaje de cerramiento de tela metálica ejecutado sobre un terreno que tiene la calificación jurídica de bien de dominio público, con destino a zona verde en la C/. Urogallo, nº 10, parcela 451-B, Urb. Ciudalcampo (PAT-21/10).           |
| <b>94</b>   | 17/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 60/10.  |
| <b>95</b>   | 17/01/2011   | Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, años 2009 y 2010.  |
| <b>96</b>   | 17/01/2011   | Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Prestación del servicio para la digitalización de fondos documentales para el desarrollo de la Ley 11/2007 del Archivo Municipal de San Sebastián de los Reyes" (CON 21/10).   |
| <b>97</b>   | 17/01/2011   | ANULADA.   |
| <b>98</b>   | 17/01/2011   | Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.   |
| <b>99</b>   | 17/01/2011   | Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.   |
| <b>100</b>  | 17/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.  |
| <b>101</b>  | 17/01/2011   | Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.  |
| <b>102</b>  | 17/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.  |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>  |
|-------------|--------------|---|
| <b>103</b>  | 17/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana   |
| <b>104</b>  | 18/01/2011   | Aprobando y denegando devoluciones de avales constituidos en relación con expedientes de licencias urbanísticas (TES.DEVOL 46/10 BIS, 46/10 y 55/10). |
| <b>105</b>  | 18/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 85/10.   |
| <b>106</b>  | 18/01/2011   | Concediendo licencia de obra para construcción de estación base de telefonía móvil en Plaza de Ciudad Real 2, escalera 2 (LOBMY 72/10)                |
| <b>107</b>  | 18/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.  |
| <b>108</b>  | 18/01/2011   | Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.  |
| <b>109</b>  | 18/01/2011   | Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.  |
| <b>110</b>  | 18/01/2011   | ANULADA   |
| <b>111</b>  | 18/01/2011   | Autorizando el abono a una funcionaria municipal de complemento de productividad.   |
| <b>112</b>  | 18/01/2011   | Aprobando la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Oficial de Mantenimiento (RHOR 2/10).           |
| <b>113</b>  | 19/01/2011   | ANULADA.  |
| <b>114</b>  | 19/01/2011   | Concediendo título funerario por cambio de titularidad.   |
| <b>115</b>  | 19/01/2011   | Desestimando concesión de tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida (2010/TEPMR/000128).   |
| <b>116</b>  | 19/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/000156).  |
| <b>117</b>  | 19/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/000282).  |
| <b>118</b>  | 19/01/2011   | Concediendo licencia de obra para ampliación de almacén de materia prima y muelles en carretera de Burgos A-1, Km. 26 (OB 656/05).                    |
| <b>119</b>  | 19/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/000026).  |
| <b>120</b>  | 19/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/000076).  |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>121</b>  | 19/01/2011   | Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.  |
| <b>122</b>  | 19/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/000019).   |
| <b>123</b>  | 19/01/2011   | Desestimando concesión de tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida (2010/TEPMR/000078).  |
| <b>124</b>  | 19/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/000022).   |
| <b>125</b>  | 19/01/2011   | Aprobando liquidaciones (Sección de Hacienda).   |
| <b>126</b>  | 19/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/000081).   |
| <b>127</b>  | 19/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/0000314).  |
| <b>128</b>  | 19/01/2011   | Desestimando concesión de la tarjeta de estacionamiento para persona con movilidad reducida (2010/TEPMR/000283).   |
| <b>129</b>  | 19/01/2011   | ANULADA.   |
| <b>130</b>  | 19/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/000080).   |
| <b>131</b>  | 21/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.  |
| <b>132</b>  | 21/01/2011   | ANULADA.   |
| <b>133</b>  | 21/01/2011   | Rectificando error en el precio del contrato de "Prestación del servicio de personal de sala para Aula de Estudio y Mediateca del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 40/10).   |
| <b>134</b>  | 21/01/2011   | Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 45/08.  |
| <b>135</b>  | 21/01/2011   | Imponiendo sanción en expediente sancionador URB 38/08.  |
| <b>136</b>  | 21/01/2011   | Autorizando corte de calle y ocupación de dominio público para rodaje cinematográfico y aparcamiento de vehículos de rodaje en Av. Talavera de la Reina nº 1, Av. Valdelasfuentes, semiesquina Plaza del Voluntariado y parque Cerro del Tambor (2011/MVLOT/000012). |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>  |
|-------------|--------------|---|
| <b>137</b>  | 21/01/2011   | Autorizando ocupación de dominio público de aparcamiento y parte de carril de circulación para rodaje cinematográfico y vehículos de rodaje en Plaza del Comercio, 9 (2011/MVLOT/000016). |
| <b>138</b>  | 21/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/0000273).   |
| <b>139</b>  | 21/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/0000077).   |
| <b>140</b>  | 21/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/0000142).   |
| <b>141</b>  | 21/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/0000232).   |
| <b>142</b>  | 21/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/0000278).   |
| <b>143</b>  | 21/01/2011   | Concediendo tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/0000079).   |
| <b>144</b>  | 24/01/2011   | ANULADA.  |
| <b>145</b>  | 24/01/2011   | Aprobando liquidación de empresas explotadoras (SH – ref <sup>a</sup> 155).   |
| <b>146</b>  | 24/01/2011   | Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.  |
| <b>147</b>  | 24/01/2011   | Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.  |
| <b>148</b>  | 24/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.   |
| <b>149</b>  | 24/01/2011   | Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.   |
| <b>150</b>  | 24/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2011.  |
| <b>151</b>  | 24/01/2011   | Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios del Centro Municipal de Empresas suscrito con este Ayuntamiento el 19 de abril de 2006 (CME 7/06).                    |
| <b>152</b>  | 24/01/2011   | Concediendo licencia de primera ocupación de 5 viviendas, resultado de un cambio de uso, en C/ San Pancracio 7-9 (2010/LPOCU/000035).   |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>153</b>  | 24/01/2011   | Aprobando el expediente 1/2011 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.   |
| <b>154</b>  | 24/01/2011   | Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 24/10).                          |
| <b>155</b>  | 24/01/2011   | Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 214/10).                         |
| <b>156</b>  | 24/01/2011   | Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 123/10).                         |
| <b>157</b>  | 24/01/2011   | Suspendiendo provisionalmente la sanción impuesta en materia de protección sobre la seguridad ciudadana por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública (EST 127/10).                         |
| <b>158</b>  | 24/01/2011   | Imponiendo sanciones por infracciones administrativas de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por el consumo y/o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en la vía pública. |
| <b>159</b>  | 25/01/2011   | Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho.   |
| <b>160</b>  | 25/01/2011   | Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho.   |
| <b>161</b>  | 25/01/2011   | Concediendo licencia de obra para la instalación de plataforma elevadora en Av. Castilla La Mancha, 12 (LOBMY 76/10).  |
| <b>162</b>  | 25/01/2011   | Supliendo la ausencia por motivos personales del Secretario General.   |
| <b>163</b>  | 25/01/2011   | Aprobando el proyecto de Escuela Taller “Técnicos en Integración de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social 6” y solicitando subvención al Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización de dicho proyecto.                             |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>164</b>  | 25/01/2011   | Aprobando el proyecto de Escuela Taller "Planeta Sanse 2" y solicitando subvención al Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, para la realización de dicho proyecto.                                |
| <b>165</b>  | 25/01/2011   | Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.   |
| <b>166</b>  | 25/01/2011   | Aprobando liquidación de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública, ejercicio 2010.   |
| <b>167</b>  | 25/01/2011   | Concediendo licencia de segregación de la parcela 514 en Paseo del Embajador, 67, Urb. Ciudadcampo (LOBMY 79/10).  |
| <b>168</b>  | 26/01/2011   | Imponiendo sanciones por infracción de la Ley reguladora de la tenencia de animales domésticos.  |
| <b>169</b>  | 26/01/2011   | Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2011.   |
| <b>170</b>  | 26/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.   |
| <b>171</b>  | 26/01/2011   | Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.   |
| <b>172</b>  | 26/01/2011   | Desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista de Educación Infantil.                       |
| <b>173</b>  | 26/01/2011   | Autorizando ocupación de dominio público para rodaje cinematográfico y reserva de aparcamiento para unidades de rodaje en C/ Teide, 2 y 5 bulevard con Fuerteventura (2011/MVLOT/000014).                          |
| <b>174</b>  | 26/01/2011   | Aprobando el proyecto de Taller de Empleo denominado "Reparación integral de edificios públicos II" y solicitando subvención a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para la realización del mismo. |
| <b>175</b>  | 26/01/2011   | Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.  |
| <b>176</b>  | 26/01/2011   | Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.  |
| <b>177</b>  | 26/01/2011   | Aprobando liquidaciones (SH).  |
| <b>178</b>  | 26/01/2011   | Incoando expediente para la elaboración de una nueva ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores.  |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>179</b>  | 26/01/2011   | Imponiendo sanciones por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación.  |
| <b>180</b>  | 27/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 75/10.  |
| <b>181</b>  | 27/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 66/10.  |
| <b>182</b>  | 27/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.   |
| <b>183</b>  | 27/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 68/10.  |
| <b>184</b>  | 27/01/2011   | Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución por la Inspección Municipal de Tributos.                                   |
| <b>185</b>  | 27/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 93/10.  |
| <b>186</b>  | 27/01/2011   | ANULADA  |
| <b>187</b>  | 27/01/2011   | Imponiendo sanciones por infracción de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, reguladora del régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. |
| <b>188</b>  | 27/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 27/10.  |
| <b>189</b>  | 27/01/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 65/10   |
| <b>190</b>  | 27/01/2011   | Concediendo Tarjeta de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida (2010/TEPMR/000007).   |
| <b>191</b>  | 27/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.  |
| <b>192</b>  | 27/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2011.   |
| <b>193</b>  | 27/01/2011   | Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.  |
| <b>194</b>  | 27/01/2011   | ANULADA.   |
| <b>195</b>  | 27/01/2011   | ANULADA.   |
| <b>196</b>  | 27/01/2011   | ANULADA.   |
| <b>197</b>  | 28/01/2011   | Aprobando liquidación de empresas explotadoras (Refº 156).   |
| <b>198</b>  | 28/01/2011   | Concediendo licencia de obra para la construcción de 26 viviendas, local, trasteros y garaje en C/ María Moliner, 1 c/v a José Hierro, 11 (LOBMY 62/07).       |
| <b>199</b>  | 28/01/2011   | Ampliación nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas (Educadora Infantil – Sección Educación).  |
| <b>200</b>  | 31/01/2011   | ANULADA.   |
| <b>201</b>  | 31/01/2011   | ANULADA.   |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>  |
|-------------|--------------|---|
| <b>202</b>  | 31/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.  |
| <b>203</b>  | 31/01/2011   | ANULADA.  |
| <b>204</b>  | 31/01/2011   | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 255779). |
| <b>205</b>  | 31/01/2011   | Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2011.  |
| <b>206</b>  | 31/01/2011   | Desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución sancionadora dictada en materia de convivencia ciudadana (OCC 80/10).                     |
| <b>207</b>  | 31/01/2011   | Denegando exenciones por minusvalía en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2011.   |
| <b>208</b>  | 31/01/2011   | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 242228). |
| <b>209</b>  | 31/01/2011   | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 248413). |
| <b>210</b>  | 31/01/2011   | Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.  |
| <b>211</b>  | 31/01/2011   | Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.  |
| <b>212</b>  | 31/01/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.   |
| <b>213</b>  | 31/01/2011   | Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.   |
| <b>214</b>  | 31/01/2011   | Denegando devolución de tasas por servicios urbanísticos.   |
| <b>215</b>  | 31/01/2011   | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF          |
| <b>216</b>  | 31/01/2011   | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 237760). |
| <b>217</b>  | 31/01/2011   | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 250415). |
| <b>218</b>  | 31/01/2011   | Aprobando devolución de tasas por expedición de documentos.   |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>219</b>  | 31/01/2011   | Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución de parte del importe de la sanción impuesta (TRF 100012105).   |
| <b>220</b>  | 31/01/2011   | Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución de parte del importe de la sanción impuesta (TRF 100013374).   |
| <b>221</b>  | 31/01/2011   | Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución de parte del importe de la sanción impuesta (TRF 100009952).   |
| <b>222</b>  | 31/01/2011   | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 254441 100014040).  |
| <b>223</b>  | 31/01/2011   | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 253176 100014114).  |
| <b>224</b>  | 31/01/2011   | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 255560).  |
| <b>225</b>  | 31/01/2011   | Aprobando exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2011.  |
| <b>226</b>  | 01/02/2011   | De concesión y denegación de solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos por los conceptos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, del Impuesto sobre Actividades Económicas, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Tasa por ocupación del subsuelo y vuelo del dominio público. |
| <b>227</b>  | 01/02/2011   | Concediendo licencia de paso de carruajes en Avda. Sierra, 24 (2010/MVLIC/000071)  |
| <b>228</b>  | 01/02/2011   | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 240849 100012465).  |
| <b>229</b>  | 01/02/2011   | Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Obra de reforma en la planta sótano del Edificio de Servicios Económicos" (CON 36/08).  |
| <b>230</b>  | 01/02/2011   | Confirmado resolución sancionadora recaída en el expediente TRF 237732 28134100004619.   |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>231</b>  | 01/02/2011   | Desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista de Educación Infantil. |
| <b>232</b>  | 01/02/2011   | Desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista de Educación Infantil. |
| <b>233</b>  | 01/02/2011   | Desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista de Educación Infantil. |
| <b>234</b>  | 01/02/2011   | Desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista de Educación Infantil. |
| <b>235</b>  | 01/02/2011   | Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.  |
| <b>236</b>  | 01/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249763).   |
| <b>237</b>  | 01/02/2011   | Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2011.   |
| <b>238</b>  | 01/02/2011   | Confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 250203 28134100009405.   |
| <b>239</b>  | 01/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 942388).   |
| <b>240</b>  | 01/02/2011   | Aprobando devolución de ingresos indebidos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a la finca 7489604VK4878N0001IG.   |
| <b>241</b>  | 01/02/2011   | Nombramiento de funcionaria interina (Educadora Infantil – Sección Educación).   |
| <b>242</b>  | 01/02/2011   | Autorizando ocupación de dominio público con autobús para reparto de propaganda de un partido político en Avda, Navarrondán, Recinto Ferial (2011/MVLOT/000023).                             |
| <b>243</b>  | 01/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 250771).   |
| <b>244</b>  | 01/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 241832).   |
| <b>245</b>  | 01/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 246473).   |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>246</b>  | 01/02/2011   | Aprobando devolución de ingresos indebidos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a la finca 7390511VK4879S0003.   |
| <b>247</b>  | 01/02/2011   | Compensando la cuota de liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2011, correspondiente a la finca 6894802VK4869S 0004  |
| <b>248</b>  | 01/02/2011   | Denegando solicitud de exención de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de 2011.  |
| <b>249</b>  | 01/02/2011   | Autorizando ocupación de dominio público para carga y descarga de materiales en C/ Real, 17 (2011/MVLOT/000021).   |
| <b>250</b>  | 01/02/2011   | Concediendo título funerario por inhumación en columbario.   |
| <b>251</b>  | 01/02/2011   | Concediendo título funerario por inhumación en nicho.  |
| <b>252</b>  | 01/02/2011   | Concediendo título funerario por cambio de titularidad.  |
| <b>253</b>  | 01/02/2011   | Concediendo título funerario por cambio de titularidad.  |
| <b>254</b>  | 01/02/2011   | Concediendo título funerario por cambio de titularidad.  |
| <b>255</b>  | 01/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 250401)  |
| <b>256</b>  | 01/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 254374).   |
| <b>257</b>  | 02/02/2011   | Concediendo licencia para instalación de espejo en salida de garaje en Avda. Castilla la Mancha, 144-160 (2010/MVLIC/000054).  |
| <b>258</b>  | 02/02/2011   | Concediendo licencia para instalación de espejo en garaje en Avda. Castilla la Mancha, 45-49 (2010/MVLIC/000068).  |
| <b>259</b>  | 02/02/2011   | Aprobando devoluciones de ingresos y liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.   |
| <b>260</b>  | 02/02/2011   | Denegando devoluciones de la parte proporcional de cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010.  |
| <b>261</b>  | 02/02/2011   | Aprobando expediente de contratación de "Suministro e Instalación de una aplicación informática de gestión de factura electrónica", el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 01/11). |
| <b>262</b>  | 02/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 249840).   |
| <b>263</b>  | 02/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 250711).   |

| <b>Núm.</b> | <b>Fecha</b> | <b>Descripción</b>   |
|-------------|--------------|--|
| <b>264</b>  | 02/02/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 42/10.  |
| <b>265</b>  | 02/02/2011   | Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 73/10.  |
| <b>266</b>  | 02/02/2011   | Concediendo licencia de obra para sustitución de pozo de la red de saneamiento por un separador de grasas en Avda. Juncal 15, Centro Comercial Plaza Norte II (2010/LOBMY/000071).   |
| <b>267</b>  | 02/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 942337).   |
| <b>268</b>  | 02/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 920851).   |
| <b>269</b>  | 02/02/2011   | Confirmando sanción impuesta por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación en el expediente TRF 900108 28134100004993.   |
| <b>270</b>  | 02/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 248489).   |
| <b>271</b>  | 02/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 942020).   |
| <b>272</b>  | 02/02/2011   | Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal de Circulación (TRF 250700).   |
| <b>273</b>  | 03/02/2011   | Aprobando la devolución de fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de "Suministro de licencias Panda Antivirus Enterprise para ordenadores personales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 11/10). |
| <b>274</b>  | 03/02/2011   | Concediendo licencia de primera ocupación de dos viviendas y local en C/ San Onofre nº 3 (LPOCU 29/10).  |
| <b>275</b>  | 03/02/2011   | Adjudicando el contrato que tiene por objeto Servicio de Actividades del Programa de Educación Ambiental en el Centro de Naturaleza "Dehesa Boyal", cursos escolares 2010-2011 y 2011-2012 (CON 53/10).                                    |
| <b>276</b>  | 03/02/2011   | Aprobando devoluciones de ingresos del Impuesto sobre Actividades Económicas por baja, años 2009 y 2010.   |
| <b>277</b>  | 03/02/2011   | ANULADA.   |
| <b>278</b>  | 03/02/2011   | Aprobando la devolución de fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de "fabricación, montaje y suministro en régimen de arrendamiento de carrozas con destino a la cabalgata de Reyes Magos 2011" (CON 45/10).      |
| <b>279</b>  | 03/02/2011   | Aprobando devoluciones de avales (TES.DEVOL F 65/10 y 4/11).   |

| Núm. | Fecha      | Descripción   |
|------|------------|---|
| 280  | 03/02/2011 | Rectificando la Resolución nº 61/2011, de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana de reconocimiento de devolución de ingresos, compensación de liquidaciones, devolución de ingresos indebidos y aprobación de intereses por devolución de ingresos del concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. |
| 281  | 03/02/2011 | Aprobando el expediente 2/2011 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2010 en el Presupuesto del Ayuntamiento.  |
| 282  | 03/02/2011 | Aprobando devolución de las tasas por ocupación del suelo y vuelo de la vía pública por error en autoliquidaciones al no haberse aplicado el coeficiente correcto.  |
| 283  | 03/02/2011 | Aprobando liquidación de intereses de demora y reclamación de deuda (SH/IT 554/05).   |
| 284  | 03/02/2011 | Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.  |
| 285  | 03/02/2011 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y confirmando sanción impuesta por infracción de la Ordenanza municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 92/10).   |
| 286  | 03/02/2011 | Denegando licencia de legalización de monoposte publicitario en carretera A-I, Km. 21,800, margen derecho (2009/LOBMY/000085).  |
| 287  | 03/02/2011 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 247479).   |
| 288  | 03/02/2011 | Denegando licencia de obra para la instalación monoposte publicitario en carretera A-I, Km. 18,500, margen derecho (2009/LOBMY/000083).   |
| 289  | 04/02/2011 | Autorizando la ocupación de las oficina números 4, 6 y 18 del Centro Municipal de Empresas, junto con los servicios que incorpora (CME 9/2010, 10/2010 y 11/2010).  |
| 290  | 04/02/2011 | Rectificando error en el precio del contrato de "prestación del servicio de información, tramitación y gestión de la Oficina Joven Norte del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes" (CON 47/10).   |

| Núm. | Fecha      | Descripción   |
|------|------------|---|
| 291  | 04/02/2011 | Aprobando la devolución de fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de "Suministro de material de vestuarios del Complejo Deportivo Dehesa Boyal y Centro Cultural Claudio Rodríguez de San Sebastián de los Reyes" (CON 69/08). |
| 292  | 04/02/2011 | Autorizando ocupación de dominio público mediante reserva de plazas de aparcamiento para ejecución de cala en C/ José Murado s/n (2011/MVLOT/000022).   |
| 293  | 04/02/2011 | Autorizando corte de calle para reparación de arqueta en calzada en C/ Lugo, 10-12 (2011/MVLOT/000026).   |
| 294  | 04/02/2011 | Aprobando diversos proyectos para la contratación de trabajadores desempleados y solicitando subvenciones a la Comunidad de Madrid (Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración – Servicio Regional de Empleo) para la realización de los mismos.         |
| 295  | 04/02/2011 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 248371).   |
| 296  | 04/02/2011 | Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución de parte del importe de la sanción impuesta (TRF 248893 100012238).   |
| 297  | 04/02/2011 | Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución de parte del importe de la sanción impuesta (TRF 252805 100012159).   |
| 298  | 04/02/2011 | Ampliando el plazo de ejecución del contrato de obras del proyecto modificado nº 1 del proyecto actualizado de ejecución del sistema general de saneamiento de "Las Arroyadas" en San Sebastián de los Reyes (CON 71/09).                               |
| 299  | 04/02/2011 | Prorrogando el contrato de "Servicio de acogida, orientación de los inmigrantes y gestión del observatorio municipal de migraciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" (CON 67/09).  |
| 300  | 04/02/2011 | Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución de parte del importe de la sanción impuesta (TRF 252388 100013736).   |
| 301  | 04/02/2011 | Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 241456).   |
| 302  | 04/02/2011 | Prorrogando el contrato de "Servicio de mediación y dinamización social para la integración de inmigrantes de San Sebastián de los Reyes" (CON 68/09).  |

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

**Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**ÚNICA. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

*“La celebración del Día Internacional de la Mujer constituye un hito en la lucha por los derechos plenos de ciudadanía de las mujeres. Son muchos los avances conseguidos, y así lo demuestra todo el acervo legal que se ha generado tanto a nivel internacional, Declaraciones de Naciones Unidas, Convenciones Internacionales, Tratados Europeos, Directivas y Programas de Acción Comunitaria en materia de Igualdad, como a nivel nacional con la Constitución, los Planes de Igualdad y las más recientes Leyes de Igualdad, Violencia y Conciliación.*

*No obstante, las mujeres siguen sufriendo discriminación en el ámbito laboral, en el acceso y la calidad del empleo, en la promoción y en las retribuciones; las responsabilidades familiares siguen recayendo principalmente en las mujeres, basándose en una educación diferenciada con estereotipos de género y roles distintos para hombres y mujeres; la explotación sexual y la violencia de género continúan siendo, desgraciadamente, la expresión más dura de esta discriminación; en definitiva, aún hoy, la pobreza, el tráfico de personas (700.000 por año) o el analfabetismo tienen rostro de mujer.*

*Es indudable que la profunda crisis económica que atraviesa nuestro país ha puesto en situación de riesgo de exclusión social a muchas mujeres cuya situación se ha vuelto especialmente vulnerable.*

*Es por ello que la efectividad de las políticas y las leyes de igualdad constituyen hoy el reto a conseguir por las administraciones públicas, un desafío que requiere de nuevas prioridades y estrategias para garantizar la seguridad y protección de las mujeres, con especial atención a las mujeres inmigrantes, con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas de explotación sexual.*

*El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes renueva su compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, para mejorar la situación de las mujeres del municipio y luchar contra la desigualdad, la discriminación y la marginación y para ello NOS COMPROMETEMOS:*

- *A que el principio de igualdad se incorpore de forma transversal en el diseño e implantación de todas las políticas y proyectos locales.*

- *A fortalecer la intervención municipal en materia de educación para la igualdad y la convivencia, con los niños, niñas y jóvenes del municipio de San Sebastián de los Reyes.*
- *A favorecer la Conciliación de la Vida Laboral y Personal de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes a través de acciones de sensibilización y formación tanto a la población en general como al empresariado de la zona, disponiendo la Delegación de Igualdad los recursos necesarios para ello.*
- *A mejorar la empleabilidad de las mujeres del municipio a través de la formación de las mismas y de la sensibilización de la sociedad sobre la discriminación en el mundo laboral.*
- *A impulsar medidas de apoyo para mujeres que sufren acoso laboral y promover campañas de denuncia de este tipo de discriminación.*
- *A fomentar la integración y apoyo profesional a mujeres con discapacidad, inmigrantes y en riesgo de exclusión social y otros colectivos que sufren doble y hasta triple discriminación.*
- *A promover el crecimiento del tejido asociativo de mujeres del municipio de San Sebastián de los Reyes y favorecer su participación en la vida política y cultural.*
- *A prevenir, combatir y eliminar la violencia de género, en todas sus dimensiones y manifestaciones, mediante acciones de información y sensibilización dirigidas a la población en general, así como a través de la asistencia integral a las víctimas de violencia, sus hijos e hijas, garantizando la seguridad e integridad de las mismas.*
- *A impulsar campañas de condena social sobre el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual; promover medidas de sensibilización para combatir el comercio sexual; así como elaborar una ordenanza municipal sobre prostitución.*
- *A poner en marcha las medidas necesarias para evitar el sexismo en las publicaciones del Ayuntamiento y en general en el lenguaje administrativo.*
- *A desarrollar acciones de promoción de la salud de las mujeres desde una perspectiva biopsicosocial que promuevan el autocuidado y desarrollo personal.*

*Las formaciones políticas firmantes de este manifiesto asumen la responsabilidad del esfuerzo común en pro de un cambio duradero de los valores y actitudes que harán posible una sociedad más justa e igualitaria; trabajarán codo a codo con las organizaciones empresariales y sindicales y otras asociaciones del municipio, para procurar la transformación de la*

*relaciones entre mujeres y hombres en todos los niveles de la sociedad, impulsando cuantas acciones sean necesarias para alcanzar la igualdad real y efectiva.*

*San Sebastián de los Reyes, a 15 de febrero de 2011.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Popular (firmado).  
D. Narciso Romero Morro, Portavoz del Grupo Socialista (firmado).  
D. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo I.I. (firmado).  
D. Jesús García Contador, Portavoz del Grupo I.U. (firmado).”*

Concluida su lectura, el **Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

#### **Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- Turno de respuesta a los ruegos y preguntas formulados en la sesión ordinaria del Pleno del mes de enero y que quedaron sin contestar:

**Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia):** En respuesta a las preguntas formuladas en el Pleno pasado por la Sra. González, le informo de que según nos han trasladado desde la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Educativos, el contrato para la ejecución de la segunda fase del colegio Miguel Delibes está ya adjudicado provisionalmente, por lo que esperan un pronto comienzo de las obras.

Para su tranquilidad y la de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes, le confirmo que de las nueve aulas ya construidas en la primera fase se están utilizando en la actualidad únicamente dos, por lo que quedan otras siete aulas disponibles para ser ocupadas en septiembre de 2011 en el actual edificio, lo que supone poder cubrir todas las necesidades de escolarización del barrio de Dehesa Vieja, según los datos actuales del padrón municipal.

Y en segundo lugar, le confirmo que entre el pasado martes y esta tarde, el colegio concertado Trinity College está manteniendo reuniones informativas con todas las familias del centro para comunicarles la autorización definitiva de las cuotas por parte de la Consejería de Educación, así como para aclarar todas las dudas o consultas que sobre este asunto se han podido generar.

Muchas gracias.

**Sra. de Diego Fernández (Delegada de Personas Mayores y por la Igualdad):** En contestación a la pregunta realizada por la Sra. Martínez, tengo que decirle que ya la he hecho llegar la memoria de actuación. No obstante, tengo algunos datos que pasarlá.

El objeto fundamental del punto municipal de Observatorio Regional de Violencia de Género de San Sebastián de los Reyes es promover actuaciones

específicas en materia de violencia de género tanto de la prevención y sensibilización, así como desde la asistencia integral a las mujeres que sufren violencia de género y a sus hijas o hijos, y personas dependientes, tal y como desarrolla la Ley 5/2005 integral contra la violencia de género.

Hay muchos datos para darla pero usted ya los tiene y sería absurdo volver a repetirlos, pero sí por encima decirle que el número de orden de protección derivadas del punto de coordinación han sido 58; un total de mujeres atendidas 485; de las cuales sesiones individuales realizadas 1.189, de las cuales asesoramiento social un 31%, psicológico 51% y jurídico un 18%; los tramos de edades es un 42% de 25 a 40 años, y la nacionalidad el 81% española.

Hay mucho más que decir pero le repito que ya lo tiene usted en su poder.

Muchas gracias.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

**Sr. Vegas Toledo (IISSR):** Es una pregunta para el Concejal de Deportes.

Queríamos saber cuál es el motivo por el que se encuentran encadenadas las salidas de emergencia del pabellón Dehesa Boyal.

Recibimos la pregunta cuatro Concejales el sábado y realmente no supimos que responder al vecino.

Y esta tarde seguían encadenadas. Me imagino que hay motivo y quería saber cuál es el motivo.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Como de costumbre voy a pasar a dar traslado al equipo de gobierno de las reclamaciones que hemos recogido en este Grupo municipal y en la visita que realizamos ayer mismo a la zona del municipio del entorno de la Avda. Reyes Católicos y la Plaza de Toros.

En ese encuentro, las reclamaciones iban encaminadas sobre todo a aspectos de limpieza, recogida de basuras y aparcamiento.

En cuanto a la limpieza, exigían los vecinos y vecinas un trato igualitario con las calles principales del municipio pues entienden que no se está limpiando igual las calles interiores a las calles principales.

Siguen reclamando una limpieza o una actuación especial en la calle Gabriel y Vicente Izquierdo donde se acumulan un número significativo de gatos y eso provoca molestias, suciedad y malos olores.

Además, varios vecinos aunque reconocían la presencia de barrenderos decían que el resultado no era precisamente óptimo y exigían un mayor control del servicio. Asimismo, en las zonas donde lo que se utiliza para la limpieza son principalmente máquinas la queja iba encaminada a que las máquinas no

limpian algunas zonas o algunos recovecos de las calles que siguen en mal estado.

En concreto, en la calle Ronda también un vecino reclamó que se hiciese alguna limpieza exhaustiva de vez en cuando en esquinas, recovecos y entradas a los portales donde se están utilizando habitualmente como urinario por parte de incívicos vecinos a altas horas de la mañana.

También en esa zona hubo varias quejas en cuanto al material empleado en la remodelación de las calles. En concreto, se quejaban de que el granito empleado es un material sucio que en seguida en cuanto cae grasa o cualquier producto pues afea y es muy difícil de ser limpiado y, además, en situaciones de lluvia, como fue la de ayer, se convierte en una superficie bastante resbaladiza.

Sobre la recogida de basuras, hubo muchas críticas con respecto al nuevo sistema de recogida de contenedores soterrados ya que varios vecinos y vecinas que viven debajo de los contenedores se quejan de los ruidos y de la tardanza en recoger, es decir, se tarda mucho en recoger y durante todo ese período se está haciendo mucho ruido que molesta a estos vecinos, además, normalmente por la noche. También se quejan de que no se ha solucionado el problema de suciedad pues siguen acumulándose bolsas, basuras encima de esos contenedores.

También con respecto a la recogida de basuras hubo quejas en torno a los contenedores que están frente a la calle Gabriel y Vicente Izquierdo. Ahí hay un grupo numeroso de contenedores y los vecinos se quejaban de que estaban sucios tanto los propios contenedores como el entorno.

Se quejaron algunos comerciantes de la avenida Plaza de Toros, frente al Metro, por la presencia de ratas. Solicitamos también que se haga una campaña de desratización.

Por supuesto, ya viene siendo habitual, hubo quejas con respecto a los graffitis.

En cuanto al tráfico y al aparcamiento hubo varias reclamaciones o peticiones. Primero, en la confluencia de las calles Estafeta y Real ahí se crea una zona donde es muy habitual el aparcamiento encima de las aceras, el aparcamiento en doble fila, lo que provoca problemas de tráfico, a lo cual se suma el eterno, por así decirlo, problema del aparcamiento frente al bingo.

Solicitaban que se acondicionase mejor, que se echase alguna capa de zahorra, de algún material que se pudiera utilizar transitoriamente en la plataforma que se encuentra en el parque de La Marina frente a la calle Real en la Avda. Reyes Católicos, como aparcamiento disuasorio. Se está empleando de manera digamos precaria pero en invierno o en época de lluvia pues los problemas que se generan son muchos. Pues que se acondicionase

hasta que se iniciasen las actuaciones del Parque de La Marina para que sirviese de una mejor manera como aparcamiento disuasorio.

También relacionado con el aparcamiento, hubo varias quejas con respecto a la zona azul, consideran que desde luego no ha servido para solucionar el problema de aparcamiento, ni mucho menos, y todo lo contrario, en esa zona que es zona frontera de la zona azul los problemas que se encuentran para aparcar por las tardes, pues se ha incrementado notablemente y también se quejan de los sábados por la mañana que cuando han tenido que aparcar por la noche en una plaza azul, pues les hace madrugar para tener que evitar el ser multados.

También varios vecinos que tienen plazas de aparcamiento en el aparcamiento público de la Plaza Los Olivares y nos comentaban una serie de conflictos entre la constructora y la gestora del aparcamiento en rotación y los propietarios de las plazas y también con aquellos titulares de servidumbres de paso para acceder a sus comunidades. Entonces, pedían si el Ayuntamiento podía tratar de mediar en ese conflicto.

Continuó con el tema del tráfico.

Hubo quejas también en relación con el semáforo de la Avda. Plaza de Toros que da salida a Reyes Católicos. Es un semáforo que en cuanto acumula tres o cuatro coches ya bloquea el tráfico dentro de la propia Avda. Plaza de Toros, en el entorno de la Plaza de toros y pedían que se señalizasen, que se pintasen los carriles para que de alguna manera, o se pusiesen algunas plazas en línea de modo que se evitase ese bloqueo de la Avda. Plaza de Toros.

Y también preguntaban si con la remodelación de la nueva rotonda de Reyes Católicos iba a haber una nueva salida para que todos los vecinos del entorno de Nuestra Señora del Rosario, Gabriel Izquierdo, etc., toda esa zona no tuviesen que salir por la Plaza de Toros para ir hacia la parte alta del municipio. Es decir, si iba a haber alguna manera de acceder, a lo mejor a través de Nuestra Señora del Rosario, a esta nueva rotonda que se está construyendo en la Avda. Reyes Católicos.

Pidieron también mejoras en inmobiliario ahora que se está remodelando la antigua Casa de la Juventud, la nueva Casa de la Mujer, en ese parque, en ese parque de la calle Recreo, y pedían más juegos infantiles tanto en la Plaza de Los Olivares como en el jardín que se encuentra frente a la Plaza de Toros o junto a la Plaza de Toros frente a las calles Gabriel y Vicente Izquierdo, por ejemplo.

Por último, ya preguntaban por el Parque de La Marina sobre posibles plazos para la finalización del proyecto definitivo y el inicio de las obras, y también pedían que no se construyesen edificios frente a sus casas; es decir, que habiendo como han estado siempre que esa zona se convierta en un parque, que se retranqueen los posibles edificios en ese proyecto que se está redactando para que el parque fuese lo primero y no lo que después de muchos

años esperando para el Parque de La Marina que cuando se realice lo que tengan delante de sus casas sea definitivamente ese parque y no unos bloques de edificios.

Esas son las reclamaciones que recogimos ayer y que hoy le damos traslado. Además de eso quería hacerles una pregunta en relación a la campaña, curiosa campaña, que han sacado en la última Revista La Plaza y en los carteles de exposición pública y que se llama "Sanse ahora es verde, realizaciones 2007-2011". La pregunta es cuánto ha costado esa campaña y si va a seguir acompañada de otras campañas, de otros colores y de otras realizaciones.

Gracias.

**Sra. Manzanares Cabrera (IISSR):** La pregunta está dirigida a la señora responsable de Educación y está relacionada con el centro público: Colegio Público San Sebastián.

Desde hace tiempo este centro tiene necesidad de ampliación de su comedor. Hasta ahora se había pensado que la solución a este problema sería la vivienda que había sido utilizada por el Conserje. Parece que últimamente no se ve viable y que además la Dirección Territorial ha solicitado este espacio para instalar allí el equipo de orientación.

Nosotros recordamos con cariño que cuando se pensó que los Conserjes se jubilaran la vivienda de cada centro sería siempre utilizada por los alumnos y alumnas para su uso y disfrute. Entonces, quería recordárselo y además si tiene alguna información al respecto de cómo se va a ampliar el comedor y al final qué se hará con esa vivienda.

Muchas gracias.

**Sra. González Collado (PSOE):** En el Pleno de 16 de diciembre del 2010 se le hizo una batería de preguntas referidas a la Ludoteca que tuvo a bien contestar en el Pleno pasado; todas menos dos preguntas que fueron: qué titulación ostenta el personal que está al servicio de la Ludoteca y cuál es la relación laboral que tiene este personal con el Ayuntamiento. Cuando usted en el Pleno pasado de 19 de enero de 2011 respondió a todas las preguntas, estas dos cuestiones no fueron contestadas. En la sección de ruegos y preguntas se le volvió a hacer estas preguntas, está recogido en el acta de la sesión plenaria, además de otras dos más sobre el Trinity College y sobre el plazo de apertura o inicio de la construcción del colegio Miguel Delibes de la fase que faltaba, y usted ha contestado a estas dos últimas preguntas pero sigue sin contestar a la pregunta de cuál es la titulación de los trabajadores que están al servicio de la Ludoteca y la relación laboral de estos trabajadores con el Ayuntamiento. Yo le ruego que por favor me conteste a estas dos preguntas, si no tiene la información ahora en el próximo Pleno.

Muchas gracias.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Estimado Alcalde, asistimos asombrados una vez más a la falta de respeto hacia una de nuestras más preciadas instituciones como es la figura del Jefe del Estado, su Majestad D. Juan Carlos I, la más alta jerarquía de éste y el símbolo de nuestra democracia y convivencia.

La ausencia del retrato de Sus Majestades los Reyes de España en el salón de Plenos de este Ayuntamiento no creo que obedezca a una intencionalidad política, ni mucho menos sea una tentativa de ofensa a nuestros Reyes, pero sí es una muestra más de la pereza y del desaliento de este equipo municipal tan lejano y desafecto a los problemas de los vecinos como a los emblemas de nuestro país.

Que la fotografía de D. Juan Carlos I y de D<sup>a</sup> Sofía no presidan nuestros Plenos, máxima expresión de la participación y de la soberanía popular, no supone más que una nueva prueba de dejadez y falta de interés de este equipo de gobierno despreocupado de los problemas que afectan a nuestro vecinos.

Curiosamente ustedes que hacen gala y bandera a veces de los símbolos recogidos y ordenados en nuestra Constitución, y eso sí, siempre en favor de sus intereses. En este caso, parece que son ustedes más víctimas de su molicie que defensores de sus causas.

Esperemos que San Sebastián de los Reyes, que hace referencia en su nombre además de al santo a los Reyes de España, Isabel y Fernando, vuelva a la normalidad y usted tenga a bien dar las correspondientes instrucciones para que el retrato de nuestros monarcas vuelva a presidir este salón de Plenos.

**Sra. Esteban Raposo (PP):** Yo quería en nombre de todo el Grupo Popular formular un ruego al Grupo Socialista y en particular a su portavoz, que fue también portavoz siendo Alcalde de este municipio D. José Luis Fernández Merino, y es un ruego referente a las calumnias publicadas recientemente en su nueva revista llamada “La Otra Plaza” [muestra un ejemplar].

Comenzamos con el uso del logo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y de la Cabecera de la “Plaza de la Constitución”, y es que debemos recordar al Grupo Socialista, que tanto el Escudo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como la Cabecera de la Revista Municipal La Plaza, se encuentran registradas en la Oficina de Patentes y Marcas.

El logotipo de nuestro municipio aparece registrado para las Clases 9, 12, 16, 38, 41 y 45. La clase 16 hace referencia a panfletos, pegatinas, folletos, carteles, pósters y otros elementos en papel. En concreto, la cabecera de La Plaza, se encuentra en la clase 16, y sus usos no autorizados, o el de uno, similar a estos que pudieran inducir a error; están prohibidos y protegidos y pueden derivar en acciones administrativas y judiciales.

En cuanto al contenido del texto, comenzamos sobre la alusión a la Revista Municipal La Plaza, un medio de comunicación, con una clara vocación de servicio que avanza las nuevas actividades y servicios que ofrece nuestro Ayuntamiento a todos los vecinos y, hace llegar esta información a todos los puntos de nuestra ciudad.

No permitiremos, que se cuestione la profesionalidad de las personas que realizan "La Plaza", trabajo este valorado en más de 7 puntos en la última encuesta de calidad de servicios, siendo leída esta revista por el 95% de nuestros ciudadanos.

Con respecto a Canal Norte, parece ser que ustedes, centrados en solucionar sus luchas internas, en su día no se enteraron del apagón analógico, Canal Norte emitía en analógico, supongo que lo sabrían. Se intentó buscar un formato en TDT con licencia compartida para municipios de la Zona Norte, pero el proyecto no fue respaldado por los otros municipios y Canal Norte entró en el futuro en su formato digital, siguiendo con su trabajo informativo.

En cualquier caso el apagón, no lo hizo este gobierno municipal, sino el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero.

Con respecto a las alusiones en Materia de Limpieza, el Partido Popular desde su entrada al gobierno hasta hoy ha invertido cerca de medio millón de euros en mejoras y modernización del servicio. Ello ha supuesto que se hayan retirado 10.000 m<sup>2</sup> de graffiti en fachadas y que se hayan instalado 87 contenedores soterrados, siguiendo en marcha la renovación de más de 100 contenedores de superficie, y la protección de fachadas con antigraffiti en los edificios municipales. La mención de los soportales saben que es pura demagogia, pues como saben, se trata de zonas privadas donde los servicios públicos no pueden actuar.

Con respecto a Seguridad, lo que han manifestado y dejado por escrito es intolerable:

Primero porque las competencias en materia de Seguridad Ciudadana, corresponden a la Delegación del Gobierno y al Ministerio de Interior. Recientemente, en palabras de la Delegada del Gobierno, la Sra. Valcarce, "Este municipio es un modelo de Seguridad", y es que se encuentra por debajo de la media de la Comunidad en función de su tamaño en hechos delictivos. Concretamente, como dato objetivo, el pasado mes de enero ha bajado la delincuencia en nuestro municipio un 12,5%. Y repito, en palabras de la Sra. Valcarce: "Les pedimos lealtad" y por supuesto que no mientan.

Utilizar en su pasquín tristes sucesos acaecidos en nuestro municipio no es elegante, Sr. Romero..., y usted lo sabe...

Tanto el gobierno municipal como el de la Comunidad de Madrid han realizado un importante esfuerzo en esta materia, dotando a la Policía Local de muchos más medios humanos y materiales con el fin de conseguir una ciudad más libre

y segura, como son: Red de Comunicaciones Tetra, instalación de más de 90 cámaras de seguridad y la dotación para los policías locales de PDAS por primera vez en este municipio.

Y desde luego, lo que sí queremos desde este Grupo municipal Popular es agradecer el trabajo y dedicación a la Policía Local y a la Policía Nacional.

Continuando con lo que ustedes dicen que hemos hecho en materia deportiva pues más de lo mismo: demagogia, hipocresía y falta de rigor en sus apreciaciones. Simplemente decirles que el Partido Popular ha apostado, apuesta y seguirá apostando por el deporte y muy especialmente por el deporte de base que desarrollan los clubes, a los que aprovechamos para felicitarles por su encomiable labor y agradecerles su colaboración con el ayuntamiento. Dicen ustedes que no apoyamos a los clubes, bien, por eso en este periodo se han firmado seis nuevos convenios y se han creado seis nuevas escuelas deportivas: rugby, futbol sala, hockey hierba, taekwondo, lucha y personas discapacitadas. Se han dado más subvenciones que nunca a los clubes y deportistas, ascendiendo a 7.218.421 € en el periodo 2007-2011, nuestro mandato ¡díganme qué municipio nos puede igualar a este respecto! Se ha ampliado el número de instalaciones deportivas y el número de practicantes de actividad física con que contamos en la actualidad asciende a más de 27.000 deportistas estables y en claro ascenso.

También nos culpan de no haber constituido la Fundación de Deportes que prometimos. En esto formalmente tienen razón, pero se callan que todos los partidos, incluido el socialista, han contraído ese compromiso desde hace varios mandatos y ninguno lo ha cumplido a pesar de haber gobernado durante muchos, muchos años. Sin embargo el Partido Popular ha cumplido, en los peores momentos y en su primer mandato, uno de los principales objetivos de esta Fundación, que no es otro que conseguir fondos privados de nuestro entorno empresarial y comercial para destinarlos a los programas de interés social de nuestros clubes deportivos, habiendo logrado aportar una cantidad de 179.351 € en el pasado ejercicio.

Y llegamos al área de Urbanismo. Se permiten decir que no hemos construido Ni una sola vivienda protegida, y aquí hay que hacer un poco de memoria:

- Entregaron las viviendas en alquiler de La Hoya sin urbanizar las calles aledañas días antes de las elecciones, despreocupándose por la situación en la que dejaban a los vecinos por interés electoralista.
- El tripartito de izquierdas hizo todo lo posible para enajenar todo el suelo municipal, también curiosamente días antes de las elecciones, utilizando para ello cualquier medio a su alcance:
  - Aprobaron el Proyecto de Reparcelación de Tempranales, de más de 700 hojas, en menos de 5 días sin que estuviera informado por todos los técnicos necesarios (siendo Narciso Romero Alcalde accidental).

- Hicieron caso omiso y no realizaron ningún trámite con Aviación Civil, ni con la Confederación Hidrográfica, ni con Medio Ambiente tras la recepción de los diversos informes sectoriales que alertaban de los problemas de futuro, repito, su única preocupación fue adjudicar las parcelas días antes de las elecciones.
- Tras resolver todos los problemas heredados, ya que su único interés se centró en la adjudicación del suelo, es con el Partido Popular cuando se realizan los sorteos y comienza la construcción de todas las promociones de vivienda pública en San Sebastián de los Reyes.
- Trabajamos a contrarreloj para desarrollar el único ámbito que urbanísticamente es posible, salvando la situación concursal del principal propietario. Un ámbito, el de Pilar de Abajo, paralizado durante más de 10 años por culpa del tripartito de izquierdas, dónde ahora habrá vivienda pública.
- En el momento en que el Ministerio de Fomento ha dejado de interponerse en el urbanismo de San Sebastián de los Reyes, hemos realizado todos los trámites necesarios para la construcción de nueva vivienda en Cerro del Baile e iniciar la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, que habilitará más suelo, no sólo para vivienda pública en nuestro municipio, sino también para desarrollo terciario e industrial pudiendo así obtener de manera regular ingresos corrientes.

Ustedes convirtieron nuestro municipio en “San Sebastián de los Lofts”.

Otra manifestación aparecida en su revista: Ningún aparcamiento de los 6 prometidos.

Todas las concesiones de aparcamientos desarrollados por la izquierda se encuentran en una situación económica crítica, estando varias de ellas en situación ruinosa. El Partido Popular ha propuesto una nueva manera de dotar aparcamientos a los vecinos pasando por la adquisición de plazas de aparcamiento en propiedad y la gestión del propio aparcamiento en régimen de comunidad de propietarios. La normativa municipal nunca lo ha contemplado y hemos tenido que realizar un duro trabajo para adaptarla; de la misma manera que hemos tenido que vencer “supuestas” presiones partidistas e interesadas por parte de colectivos dirigidos por personas afines al Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes. Como resultado, es inminente la publicación del pliego de condiciones para licitar el primero de los aparcamientos situado en la avenida de la Sierra.

Con respecto al Cerramiento del aparcamiento disuasorio del Hospital, el proyecto del mismo fue revisado por su gobierno y en su etapa se otorgó la licencia y en ningún lugar aparece ningún reparo al respecto de la dotación de aparcamiento y gestión del mismo que aparece en el proyecto. La parcela contigua al Hospital nunca ha sido un aparcamiento y tuvo que ser cerrado por

motivos de seguridad y salubridad; es una parcela dotacional en la que se ha contemplado la instalación de un intercambiador de transportes. Proyecto que se encuentra paralizado, entre otros motivos, por la falta de respuesta del Ministerio de Fomento dependiente del Partido Socialista ante las reiteradas peticiones de ejecución del Carril Bus-Vao y la desastrosa planificación del trazado del Plan de Cercanías anunciado a bombo y platillo que no contempla una parada de tren en ese lugar y sí curiosamente en cambio en Plaza Norte.

Y hablando del Plan General de Ordenación Urbana, en ningún lugar del documento de Inicio de Revisión del mismo aparece que se vayan a desarrollar 2.000 chalets de lujo en el ámbito del Circuito del Jarama. De hecho ni hemos mantenido contactos con los titulares del suelo para prever nada parecido en el circuito. El PSOE sí se ha pronunciado al respecto. Primero, afirmando lo anteriormente expuesto que es mentira y después anunciando 2.000 Chalets de Protección Pública en el citado ámbito. Para llevar a cabo esta política de vivienda social basada en chalets con parcela en la mayor crisis inmobiliaria de la historia de este país, el Partido Socialista tendría que expropiarle los terrenos al RACE y echarles así del municipio.

Este documento de Inicio de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana también contempla la reserva de espacio para la infraestructura de la M-50 conforme marca la ley en el momento de la presentación del documento, de la misma manera que lo contempla para otras de competencia estatal y paralizadas desde que el Partido Popular no gobierna en la nación, como lo son el carril Bus-Vao en la A1, la ampliación del tren de Cercanías y la Radial 1.

Del proyecto de Carril Bus-Vao tenemos también qué decir, que no estamos de acuerdo en su totalidad por motivos de eficiencia; tampoco estamos de acuerdo con que el Cercanías tenga una parada en el Centro Comercial Plaza Norte y en cambio no la tenga en el intercambiador proyectado en el Hospital Infanta Sofía, o que tampoco se dote de una parada a las urbanizaciones de fuera del casco con un aparcamiento disuasorio que pudiera descongestionar así de vehículos la A1 a su paso por nuestro municipio; no estamos tampoco de acuerdo con el trazado de la Radial, etc., pero no por eso no vamos a reservar o ceder el suelo necesario para su desarrollo porque lo que sí queremos son esas infraestructuras para todos los vecinos.

Con respecto a la reducción que dicen que se ha realizado en la oferta cultural del municipio, también mienten.

La oferta cultural de Sanse, se ha incrementado constantemente con nuevos programas a lo largo de estos 4 años, y por su parte, La Agenda Cultural, no ha perdido como dicen calidad y notoriedad, es falso. La Agenda Cultural se ha optimizado enormemente. Se distribuyen 28.000 ejemplares que llegan a todos los vecinos de nuestro municipio, siendo el documento de referencia cultural de nuestro municipio, a la vez que acoge buenas alabanzas por parte de los usuarios de la Cultura Local. Las ediciones varían constantemente en sus colores, en sus diseños y en su información, haciendo de esta herramienta de

difusión de las actividades culturales un instrumento apreciado por nuestros vecinos. No hay más que preguntar a los más de 700 usuarios de cada sábado en el Teatro por este documento.

En el área de Recursos Humanos dicen que el Gobierno creó una “gravísima situación de inestabilidad” con el cese de los Gerentes: de nuevo, falso: El Gobierno Popular, estableció una organización a principios del mandato a través de una estructura gerencial. Y como en cualquier organización viva, como es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, los períodos y los momentos de gestión van cambiando. El gobierno, en aras de su legítima libertad y responsabilidad para conformar una organización municipal ágil y prestadora de servicios de calidad a nuestros vecinos, decidió hacer una remodelación de su estructura, cambio que no supuso ninguna “inestabilidad”, al contrario, se optimizaron los recursos humanos y nuestro Ayuntamiento es uno de los municipios que mejores servicios presta a sus vecinos, destacando la calidad y excelencia de los mismos, algún premio hemos recibido al respecto.

Hacen referencia también a escritos del sindicato UGT. Este escrito ya fue respondido por el Gobierno Municipal, ya que desgraciadamente, utilizaba unas expresiones absolutamente reprobables, y fue objeto de crítica de todos los empleados municipales, porque había expresiones del tipo “guardia pretoriana” y otras “lindezas”, que se contestaron simplemente desde el respeto y la educación que merecen para este gobierno todas las formaciones sindicales, que respetan y representan los intereses de nuestros empleados municipales.

Sí decir, que este Gobierno Popular “no persigue, no interroga, no vigila, no amenaza, no calumnia y no veja a nadie”.

Este Gobierno es cercano, abierto y flexible con sus empleados municipales, y colabora con los equipos técnicos para hacer de nuestro municipio un espacio de libertad, referencia de la zona norte y de calidad en la prestación de servicios. Este gobierno cree en el diálogo real, en el trabajo en equipo, en las competencias profesionales de cada técnico, valora y cuida a todo su equipo humano, ya que de la mano, somos la Administración más próxima a nuestros vecinos y el servicio público es lo que nos mueve a trabajar por y para todos los que vivimos en San Sebastián de los Reyes.

En el área de Educación:

- Miente cuando dice que no hay guarderías públicas suficientes porque aunque no se cubre toda la demanda en 0 y 1 años, en el curso actual se han atendido todas las solicitudes de 2 años en las Escuelas Infantiles públicas. Parece que el Partido Socialista todavía no comprende la diferencia entre una escuela infantil y una guardería y sigue equivocando los términos.

- Mienten cuando dicen que la mayoría de colegios e institutos están masificados. En prácticamente todos los institutos de la localidad hay aulas libres para ampliar grupos si fuera necesario, y los colegios que habían ampliado las unidades, como el Teresa de Calcuta, este curso ya ha recuperado en 3 años la línea para la que fue creado. Además, los más de 2 millones de euros invertidos en la reforma de colegios públicos han mejorado las instalaciones notablemente en estos 4 años populares.
- Ni fueron 70 los alumnos de Miguel Delibes que comenzaron sus clases ni lo hicieron en septiembre de 2009 como asegura el Partido Socialista. El colegio público Miguel Delibes comenzó su andadura en septiembre de 2010, con 40 niños de 3 años, 2 maestras de Educación Infantil y un Director. En octubre de 2010 utilizaron el que es su centro hoy en día, el más grande de nuestra localidad y que con una inversión de 876.676,80 € euros en la primera fase y de cerca de 4 millones de euros en la segunda fase que está a punto de comenzar, todo ello va a dar respuesta a todas las necesidades de escolarización del nuevo barrio de Dehesa Vieja gracias a las gestiones del Partido Popular.

Sigo porque todavía queda. Es que da juego, Sr. Romero, da juego.

En referencia al hospital:

- Desde su entrada en funcionamiento, hace 3 años, el Hospital Infanta Sofía funciona con total normalidad y a pleno rendimiento en la totalidad de la cartera de servicios, que cubre alrededor del 95% de las prestaciones sanitarias ofreciendo a todos los pacientes una asistencia sanitaria próxima.
- Cuenta con unas magníficas infraestructuras asistenciales, 283 camas en habitaciones individuales, y todos sabemos que dispone de unas instalaciones totalmente nuevas e informatizadas, además de los más avanzados medios de diagnóstico.
- A partir del mes de enero de este año se ha registrado una disminución bastante considerable de la lista de espera quirúrgica así como la demora media en el área de consultas externas.
- El Hospital Infanta Sofía cumple con todas las medidas de seguridad.
- Y organiza la atención a los pacientes que acuden al servicio de Urgencias en función de su estado de gravedad.

Con respecto al Centro de Salud en Dehesa Vieja, la Comunidad de Madrid se ha comprometido a construirlo cuanto antes y nosotros, como equipo de gobierno, velaremos para que así sea.

Respecto a la afirmación “Desde que gobierna el Partido Popular las tasas han crecido por encima del IPC” cabe decir, una vez más que No es cierto. De hecho voy a volver a mostrar la gráfica que refleja que durante el periodo 2008-

2011 el desglose de la evolución de Impuestos municipales por ejercicios es inferior a la subida del IPC correspondiente al mismo periodo. Siendo este desglose el siguiente:

Ejercicio 2008: 2,7 %.

Ejercicio 2009: 5 %.

Ejercicio 2010: no hay incremento.

Ejercicio 2011: no hay incremento.

Lo que supone un acumulado del 7,7 %. Teniendo en cuenta que la subida acumulada del IPC del mismo periodo es de un 11,90 %, resulta que, en términos absolutos no se ha producido una subida real de Impuestos como manifiestan, sino incluso una bajada.

Recordaremos que ustedes, sólo durante su primer año del anterior mandato subieron un 9%, repito, un 9% mucho más que la corrección que nosotros hemos aplicado en cuatro años de un 7,7%, y le vuelvo a mostrar la gráfica bastante ilustrativa, en rojo lo que subían los impuesto el gobierno tripartito de izquierda y en azul lo que lo ha reducido el Partido Popular [Se muestra la gráfica]

Con respecto al cobro de la Zona Azul como un nuevo impuesto le informo al Sr. Romero y a su grupo político, que nuevamente están en un error: se trata de una Tasa, no de un Impuesto, y por cierto, en la encuesta realizada a nuestros vecinos el pasado mes de octubre, han situado a los parquímetros en el número 17, en cuanto a problemas se refiere. Obsesionados con los parquímetros ustedes, Sr. Romero, no nosotros.

Con respecto al IBI, volvemos a recordar, que la subida de este impuesto no se debe a un incremento del mismo por parte del equipo de gobierno, sino que se debe al hecho de que nuestro municipio se encuentra inmerso en un procedimiento de revisión catastral, solicitado en el año 2005 por ustedes y cuyos efectos comenzaron a producirse a partir del año 2008, según los valores catastrales que fija el Ministerio, no el Ayuntamiento. No obstante, es importante destacar que en lo que tiene competencia el Ayuntamiento, que es en fijar el tipo impositivo, somos el segundo municipio de más de 50.000 habitantes con el tipo impositivo más bajo de la Comunidad de Madrid. Cosa, por otro lado que no hacían ustedes, que fijaban un tipo impositivo (y recuerdo que esta es la parte que fija el Ayuntamiento, en la que tiene competencia) en un 0,516% mientras que el nivel actual que hemos fijado nosotros es de un 0,35% un 45% inferior.

También hablan de un aumento de la recaudación de IBI de nuestro Ayuntamiento, pasando de los 15 millones que se recaudaban en 2007 a 21 en 2011; pues bien, no sabemos si conocen que el padrón de IBI de este Ayuntamiento se ha incrementado en más de 15.000 unidades, es decir, hemos pasado de 43.496 recibos a 58.128, que supone un aumento de un 35%, precisamente el mismo porcentaje que experimenta la subida de recaudación. Sr. Romero, van ustedes de error en error...

Con respecto a la Gestión económica que no les gusta, hemos de decirles que mienten, y lo que es peor, mienten y lo saben...

Mencionan que este equipo de gobierno no ha sido capaz de aprobar y presentar los Presupuestos a tiempo ¿Qué le ha pasado Sr. Romero? ¿Que no ha estado aquí cuando se han aprobado los Presupuestos de 2009 y 2011? Entiendo que en el 2009, con el Sr. Fernández Merino al frente, usted no se acuerde muy bien de las cosas que ocurrían en este Pleno, pero en 2011 usted está al frente de su Grupo y sabe muy bien que el Presupuesto para 2011 ha entrado en vigor el pasado 1 de enero. Se aprobaron en tiempo y en forma, Sr. Romero, le recuerdo concretamente la fecha de aprobación inicial, el pasado 18 de Noviembre de 2010, aunque fue vergonzoso, desde luego, que apenas interviniere en uno de los debates más importantes de este Pleno municipal.

Hablan de que nuestros Presupuestos no han contribuido a que las familias puedan salir de la crisis económica cuanto antes y que las empresas afronten con más fortaleza la crisis económica.

Yo le voy a decir dentro de las competencias municipales lo que hemos hecho nosotros:

- Hemos firmado, por primera vez en nuestro municipio, un Pacto Local por el Empleo, donde trabajan de la mano sindicatos, empresarios y Ayuntamiento con el fin de no destruir ningún empleo en San Sebastián de los Reyes, y el que haya sea de calidad. En este marco del Pacto por el Empleo hemos invertido más de 600 horas en formación, más de 600 horas de prácticas remuneradas con becas, que ha pagado este Ayuntamiento, y que se han traducido en muchos contratos. Más de 960 trabajadores de empresas de nuestro municipio se han beneficiado de los diagnósticos de conciliación elaborados dentro del mismo, y más de 250 personas se han beneficiado de la elaboración de la Guía de Recursos para el Empleo y el Autoempleo en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

También hemos ayudado a las empresas por generación de empleo neto, aumentando el máximo subvencionable al doble de lo que ofrecían ustedes. Así, en estos tres últimos años hemos incrementado las cantidades de la subvención más de un 60% con respecto al gobierno de izquierdas anterior.

Hemos repartido más de 280.000 € de subvención entre nuestras empresas por generar empleo. Ustedes, como decía, un 60% menos

Se permiten la imprudencia en su folleto de exigir medidas para combatir el desempleo, cuando deberían pedírselas a su presidente del gobierno y secretario general de su partido: el Sr. Rodríguez Zapatero. Y es que los datos de la Encuesta de Población Activa no mienten y demuestran que nuestro municipio se sitúa 8,6 puntos por debajo de la media nacional en cuanto a desempleo se refiere.

Además, nuestro municipio es el tercero a nivel nacional de más de 50.000 habitantes con menos endeudamiento financiero.

Y el colmo ya de la falsedad lo demuestra lo que manifiestan acerca de nuestras fiestas.

Desde que el Partido Popular tomó posesión en el año 2007, en las fiestas en Honor al Santísimo Cristo de los Remedios se han realizado 24 conciertos con artistas de reconocido prestigio nacional e internacional, de los cuales solamente tres han sido con venta de entradas con una afluencia de 8.000 personas de media, a diferencia de lo que ofertaba el anterior gobierno tripartito de izquierdas cuando todos los conciertos que se realizaban en el anfiteatro eran de pago, con una escasa participación por lo mediocre de las actuaciones proyectadas.

En referencia a la promoción de nuestros encierros, matizar nuestra presencia en FITUR durante 4 años consecutivos, por primera vez con stand propio, con el eje fundamental de promoción de nuestros festejos populares. Añadir que fue a propuesta del Partido Popular la solicitud de declarar nuestros encierros como "Bien de Interés Cultural". No podemos olvidar que este Ayuntamiento, gobernado por el Partido Popular, ha sido uno de los promotores para la fundación de una asociación internacional de ayuntamientos organizadores de festejos populares en defensa y promoción de estas manifestaciones taurinas, la cual se constituyó en San Sebastián de los Reyes el pasado año 2010, y de la cual, nuestro Alcalde es el Presidente, convirtiéndonos así nuestro municipio en un referente mundial.

Así que como conclusión, señoras y señores del Grupo Municipal Socialista y en especial su portavoz Narciso Romero, estamos gratamente sorprendidos por la aparición en nuestro municipio de una nueva "revista" del partido socialista, si bien permítannos aconsejarles que deben mejorar sustancialmente su contenido para que no sea un panfleto propagandístico que intente confundir y engañar a los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes.

No dejan de ser curiosas las cuestiones que ustedes plantean en este medio, y decimos curiosas por respetar su punto de vista pero que a la luz de la verdad tendríamos que calificar como inciertas y tendenciosas cuando menos.

Es paradójico que habiendo gobernado este municipio durante muchos años hagan ustedes semejante alarde de demagogia y de hipocresía, que comienza con la carta que Narciso Romero dirige a los vecinos y vecinas de nuestro municipio vertiendo acusaciones de lo poco que ha hecho el Partido Popular y que choca frontalmente con la verdad y la realidad de nuestro municipio. Nuestros vecinos y vecinas saben lo mucho que está trabajando este gobierno y los logros que hemos conseguido. Podemos decir con la cabeza bien alta que hemos hecho de San Sebastián de los Reyes una ciudad mejor en un entorno económico y social marcado por la negligente y desastrosa actuación del gobierno socialista del Sr. Zapatero que, como todos sabemos, ha

conseguido batir el record en cuanto al número de personas desempleadas, empresas destruidas, subidas de impuestos, bajadas de sueldos, eliminación de ayudas sociales, etc.

Si hay algo en lo que tienen ustedes razón es que los socialistas pueden hacer más; dejar de pelearse entre ustedes, dejar de preocuparse de sus asuntos internos y de sus propios intereses y trabajar por San Sebastián de los Reyes y por todos sus ciudadanos y ciudadanas sin confundirles ni engañarles. ¡Ojalá sea verdad y empiecen a hacerlo a partir de ahora, aunque sea por intereses electoralistas!, pero permítanos decírles que a estas alturas ni aún así nos lo creemos.

En definitiva, utilizando sus expresiones, con bastante más estilo, les tenemos que decir que:

- Su fracaso no se resume en 15 puntos, se resume en como se deterioró y estancó San Sebastián de los Reyes tiempo atrás cuando Uds. gobernaban.
- Que hemos hecho mucho más con bastante menos recursos de los que tenían ustedes, incluso bajando impuestos.
- Que el lema “Confianza en el futuro” llega tarde, Sr. Romero, mucho más que el Metro desde Sanse a Madrid tal y como dicen en esos pasquín, ya lo utilizó el Partido Popular hace varias campañas electorales.
- Que ya tuvieron su oportunidad de gobernar con todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes y los pasaron por alto.
- Que la ausencia de liderazgo y crisis de grupo y partido la protagonizó usted Sr. Romero al estar meses el Grupo que ahora representa sin portavoz, porque no era capaz de poner de acuerdo a siete compañeros, y que su precio pasaba por intentar traer a este Pleno la aprobación de la subida de sueldo de varios de ellos.
- Qué obsesión la suya por llenar el municipio de pancartas.
- Que una misión imposible es que el Sr. Romero llegue a ser Alcalde de este municipio.
- Que chalets de lujo, quizás se querían construir en un municipio cercano a Zaragoza.
- Y que aquí sigue haciendo falta generar soluciones y no problemas, por eso, los vecinos hace ya casi 4 años, nos otorgaron su confianza, porque otro San Sebastián de los Reyes era posible, y hoy es una realidad.
- Que chapuzas las de su gestión, y muchas...que hemos tenido que heredar.
- Que hemos cumplido más del 80% del programa electoral, la frase de los “programas están para no cumplirlos” era de un político socialista.
- Que un peligro lo supondría que volviesen a gobernar ustedes.
- Que mientras el gobierno socialista destruye empleo, San Sebastián de los Reyes es un municipio de oportunidades,
- Que manipulación la suya, intentando confundir a los vecinos, lanzando informaciones que sabe que no son ciertas y ahí quedan...

- Y en definitiva, que el suspenso y la falta de apoyo la tuvieron ustedes hace ya cuatro años.

Por todo lo explicado y argumentado anteriormente rogamos y exigimos una rectificación inmediata del Grupo municipal Socialista acerca de las manifestaciones inciertas vertidas en su revista “La otra Plaza”.

Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mientras que leía la Sra. Esteban este ruego, me han traído un escrito que han presentado dos Concejales del Partido Socialista, la Sra. González Collado y el Sr. Moltó Chinarro, en referencia a la revista en cuestión. Eluden su responsabilidad al respecto de las posibles responsabilidades por el desconocimiento que tenían de la redacción de la misma. Así que para que quede claro el ruego al Partido Socialista y el desconocimiento que tenían ellos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,